



Ligallo de Redolada
de Zaragoza.

PROGRAMA DE LA CIUDAD DE DE ZARAGOZA.

0. Zaragoza, capital de Aragón.

Este programa tiene la naturaleza de compromiso vinculante con la ciudadanía, de modo que su incumplimiento pueda dar lugar a un procedimiento revocatorio.

CHUNTA ARAGONESISTA entiende el municipio como la administración territorial básica y más cercana a la ciudadanía, un ámbito en el que podemos seguir demostrando nuestra capacidad de propuesta, gobierno, análisis, honradez y trabajo. Un lugar para construir desde el aragonesismo, para demostrar la capacidad de las ideas aragonesistas y de izquierdas para transformar nuestra realidad, mejorarla y para servir a la ciudadanía, mejorando su implicación y su participación en lo público.

Zaragoza es la ciudad central de una de las áreas metropolitanas que superan el medio millón de habitantes y que ordenan el sistema urbano de un amplio espacio cuyos límites, más menos difusos, podríamos situar en la isocrona de la hora y situada en un polígono de desarrollo vital en Europa cuyos vértices pudieran ser las áreas de influencia de las siguientes áreas metropolitanas: Madrid (6,2 millones de habitantes), Barcelona (4,6 millones), Valencia (1'7 mill.), Montpellier (1,6 mill.) Marsella (1,3 mill.), Toulouse (1,2 mill.), Bilbao (0'9 mill.) y Burdeos (0,7 mill.).

No obstante, pese al papel fundamental que podría jugar Zaragoza para la ordenación territorial de este amplio espacio, el trato que recibe por las Administraciones supramunicipales que actúan sobre ella (Estado, Gobierno de Aragón y Diputación de Zaragoza) dista mucho de ser el que correspondería a su rango poblacional y estratégico en la ordenación del espacio urbano aragonés y peninsular y su conexión con el sistema urbano francés.

Ha llegado el momento de que Zaragoza lidere la ordenación de su propio espacio metropolitano y reivindique un trato adecuado a su rango ante el resto de Administraciones que actúan sobre la Ciudad.

En este sentido, no podemos perder de vista la inexcusable aspiración de creación del Área Metropolitana de Zaragoza, como entidad local territorial, con personalidad jurídica propia y autonomía para el cumplimiento de sus fines, incluyendo todos los municipios que componen la actual Delimitación Comarcal de Zaragoza. Su creación supondrá, por una parte, la asunción de competencias que en la actualidad ejerce el Gobierno de Aragón, y –por otra- abre la posibilidad de que determinadas competencias

que en la actualidad, ante la ausencia de organización metropolitana, ejercen nuestros municipios la lleve a cabo dicha entidad supramunicipal.

Del mismo modo, Zaragoza, como capital de Aragón, debe disponer de un régimen especial establecido por ley de Cortes de Aragón.

Tras años de transformación urbanística y demográfica, ha llegado el momento de ordenar los nuevos espacios, integrarlos en la Ciudad, crear en ellos infraestructuras y, paralelamente, volver la mirada al interior de los barrios consolidados de la misma. Es el momento de las actuaciones dentro de la Ciudad, de poner en marcha proyectos de revitalización en los barrios urbanos consolidados, sin dejar de atender el espacio periurbano y los Barrios Rurales del término municipal zaragozano.

Por otra parte, la sociedad aragonesa en general, y zaragozana en particular, es muy compleja, con distintos actores que se interrelacionan en "lo público", con nuevas realidades y problemáticas, para cuya búsqueda de respuestas y soluciones debe implicarse la ciudadanía. La actual participación de la ciudadanía debe hacernos reflexionar sobre la necesidad de abrir nuevas vías de participación. Ha llegado el momento de poner en tela de juicio los modelos de participación clásicos que recoge el actual Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana. La ciudadanía demanda más información, más formación, más debate, más interacción, más fórmulas de participación directa en lo público. La participación ciudadana debe ser un fin en sí mismo, en el método de profundización democrática y de dignificación de la actividad pública y política. Se trata de poner en primer plano el valor de la ciudadanía, la igualdad de derechos, bajo una concepción profundamente laica y radicalmente democrática. Para ello, nos planteamos dignificar la vida política mediante la transparencia y buen gobierno, profundizando en los procesos de democracia participativa. Es preciso poner en valor la enorme riqueza cultural, social y personal que supone gobernar desde la cercanía, desde la atención a los problemas cotidianos. En concreto, se tienen que exigir compromisos de participación directa vinculante de la ciudadanía, en temas de gran trascendencia que así se determine.

Hay que estudiar nuevas vías de participación ciudadana para que al aplicarlas a los ciudadanos y ciudadanas se sientan realmente parte del proceso de toma de decisiones.

CHUNTA ARAGONESISTA, como representante del aragonesismo de izquierdas, debe ser el motor de la elevación del nivel ético y del sentido de los valores "republicanos": igualdad, libertad, fraternidad, laicidad, siempre desde el más profundo respeto a la libertad individual de la ciudadanía.

En este sentido, el municipio es la administración territorial básica, la administración más cercana a la ciudadanía, debe ser una escuela constante de ciudadanía, de participación, de implicación, un elemento básico para, desde el aragonesismo y desde la izquierda, transformar nuestra realidad, mejorarla, devolver la dignidad de la vida política, profundizar en la democracia a través de la participación ciudadana, optar por la sostenibilidad, por la internacionalización de nuestra Ciudad, por lo público el momento que nos ha tocado vivir.

Estamos inmersos en una situación social y política cuando menos convulsa. La gran estafa, llamada crisis, está dejando a la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos de

nuestros municipios en una situación que, en muchas ocasiones, raya la indigencia y nuestros vecinos y vecinas requieren del apoyo constante y real municipal para poder subsistir, lo que conlleva la dedicación de importantes cantidades de dinero público destinadas a facilitar el pan de cada día y el techo a muchos hombres, mujeres y niños. Situación que, aunque haya sido puesto en tela de juicio por la reforma de la legislación local estatal básica, desde CHUNTA ARAGONESISTA no podemos dejar de apoyar y alentar. Debemos exigir el apoyo de municipal a las empresas de inserción laboral y de trabajo social, favoreciendo, en lo legalmente posible, en las Bases de los Concursos dicha circunstancia, empresas cuyo objetivo es el de sacar de la marginalidad o, intentar que no sucumban en ella, las personas en peligro de exclusión, entre las cuales se encuentran en gran medida las mencionadas como receptores de ayuda social municipal.

Debemos intentar paliar las situaciones de desempleo e, incluso en ocasiones, de marginalidad. Por ello, la política social y la política activa de empleo deben ser una prioridad en la actividad municipal para los próximos años.

Finalmente, estamos insertos en un proceso de debate y reformulación de la financiación de la Administración Local. Conviene tener en cuenta las modificaciones legislativas llevadas a cabo en el marco de la Administración Local.

En este sentido hay que seguir denunciando la constante injerencia de la Administración del Estado sobre la Administración local, desde el punto de vista de las competencias y de limitación de su autonomía y el desprecio que tal injerencia supone en el desarrollo de las competencias aragonesas en la materia.

En el caso de Zaragoza, el Ayuntamiento ha ido asumiendo un volumen de gasto muy importante en servicios que son competencias impropias (con un volumen cercano a los 120 millones de euros/año). Competencias que ejerce sin la debida financiación con lo que en los últimos años ha multiplicado el gasto por habitante. Además de la carga de capitalidad que se cifra en otros 50 millones de euros/año.

El desarrollo de la actividad municipal exige un marco financiero suficiente que permita la prestación de servicios a la ciudadanía, generando –a la vez- dinámicas de equilibrio social y medioambiental.

I. Ciudadanía.

1. Fomentar la participación de la sociedad civil, impulsar el fortalecimiento del tejido asociativo.

2. Elaborar, mediante un amplio proceso de participación ciudadana, una Carta de Derechos de la Ciudadanía entendida como un conjunto de instrumentos dirigidos a favorecer la participación en los distintos ámbitos de la actuación municipal, recogiendo derechos y deberes de la ciudadanía.

3. Modificar, mediante un amplio proceso de participación ciudadana, el actual Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana, dando una mejor respuesta a la realidad territorial de la Ciudad, modificando los límites de los actuales Distritos Urbanos

para que todos ellos tengan un nivel de población suficiente para llevar a cabo una desconcentración administrativa y potenciando las competencias de los Barrios Rurales.

4. Promover la participación social en la definición y puesta en marcha de las políticas del ámbito de lo social, considerando los Consejos sectoriales como órganos necesarios en el proceso de toma de decisiones.

5. Impulsar la labor de la Oficina de Relaciones con el Ciudadano, abriendo un proceso de desconcentración administrativa.

6. Articular procesos de mediación en aquellos conflictos en que las partes deseen ser mediadas.

7. Potenciar la participación de representantes públicos y del tejido social en foros y encuentros donde se reflexione y se estudien formas de profundizar en la democracia participativa.

8. Potenciar y simplificar fórmulas de participación digital y democracia electrónica tanto en lo referente a información municipal como en la interacción con los responsables públicos, todo ello con las debidas garantías de confidencialidad y protección de datos de carácter personal.

9. La información como principio básico tiene que ser de libre acceso, salvo en los casos que queden claramente marcados por la actual legislación. Jugando un papel clave, para la difusión, los elementos telemáticos por su nivel de difusión y por el menor impacto medioambiental, frente a las soluciones tradicionales de informes y similares.

10. Explorar todas las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para hacer más accesible la información municipal. Aprovechar las nuevas tecnologías para introducir o mejorar más servicios y más accesibles a los ciudadanos (paginas web, bandos por correo electrónico o tdt, tableros de anuncios en la web o tdt, trámites burocráticos por internet, información municipal de las distintas áreas, etc.).

11. Crear mecanismos para posibilitar de forma ágil sugerencias y reclamaciones por parte de la ciudadanía, entendido como un medio de profundización en la participación y la implicación de los vecinos y vecinas en los asuntos públicos. Potenciando el papel de los registros auxiliares.

12. El uso de las nuevas tecnologías y la entrada en la *e-administración* pueden permitir que el ciudadano pueda controlar en todo momento su relación con la administración municipal.

13. Publicar detalladamente el procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas, determinando la cuantía, los solicitantes y los beneficiarios con explicación motivada de la aprobación o denegación de la solicitud, en su caso.

14. Poner en marcha mecanismos de participación en los principales proyectos de interés municipal en las fases de diseño, elaboración y concreción de las propuestas.

15. Es preciso ampliar el proceso de descentralización. Descentralización que afectaría también a la parcela económica, generando mecanismos que permitan a los ciudadanos decidir de manera real sobre las iniciativas que les puedan afectar, repensando las formas de elección de las vocalías de las Juntas de Distrito y Vecinales.

16. Es preciso profundizar en los procesos de democracia participativa directa por medio de consultas ciudadanas vinculantes. Cuando se considere, tras ser refrendado por el Pleno Municipal, que algo debe someterse a consulta de las ciudadanas y ciudadanos su resultado debe ser vinculante. Además, el Ayuntamiento debe garantizar la seguridad, limpieza y transparencia del proceso, haciendo partícipes a la ciudadanía de su correcta ejecución.

17. Facilitar el derecho a la iniciativa ciudadana y el derecho de petición.

18. Diseñar herramientas que permitan la participación individual, facilitando el acceso a la información y al planteamiento de propuestas a la ciudadanía.

19. Asegurar la información y el asesoramiento directo y personalizado a los ciudadanos y ciudadanas sobre sus derechos y recursos sociales existentes con el objeto de facilitar el acceso a los mismos y poder satisfacer sus demandas.

20. CHUNTA ARAGONESISTA hace una firme apuesta por la igualdad de derechos, bajo una concepción profundamente laica y democrática. Modificando el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones para garantizar la laicidad de lo público con el fin de excluir, de aquellos actos que no sean estrictamente necesarios, tanto la asistencia de las autoridades a los actos religiosos en su condición de cargo público (siempre respetando su decisión en cuanto a su esfera privada de creencias), como la presencia en los actos oficiales de los Ayuntamientos de los miembros de las diferentes confesiones religiosas como representantes de éstas.

21. Asegurar la laicidad en todos los aspectos de la vida pública municipal, entendiendo, por definición, que la administración municipal como tal es laica y por lo tanto debe mostrar su neutralidad, respetando como elemento principal que son cuestiones que se deben mantener en la esfera de la privado, garantizando obviamente la libertad religiosa y de creencias.

22. Asegurar que en los actos públicos no haya objetos, símbolos y fórmulas pertenecientes a alguna confesión religiosa.

23. Llevar a cabo celebraciones y ceremonias públicas aconfesionales, facilitando para ello espacios municipales para la realización de ceremonias civiles.

24. Garantizar que los locales y espacios municipales estén adaptados a los principios de aconfesionalidad.

II. Gobierno local.

26. Desarrollar el papel pedagógico y transmisor de valores que deben tener los y las representantes públicos.
27. Todo cargo público presentará declaración de su patrimonio en el momento de tomar posesión y a la salida de su cargo público y se instará a la Administración competente para que se tomen medidas de separación del cargo en el caso de cargos públicos imputados por delitos de corrupción contra la Administración Pública y en caso de condena.
28. CHUNTA ARAGONESISTA tiene que poner en valor la enorme riqueza cultural, social y personal que supone gobernar desde la cercanía, desde la atención a los problemas cotidianos.
29. CHUNTA ARAGONESISTA considera que los representantes municipales aragonesistas deben de poseer un plus de proximidad y atención a la ciudadanía, a la que sirven y a la que se deben.
30. Rechazar cualquier tipo de clientelismo político, sea por motivos religiosos, económicos, familiares o de otro tipo de relaciones personales.
31. Desarrollar el papel pedagógico y transmisor de valores que deben tener los y las representantes públicos.
32. El representante público debe ser un ejemplo de lo que se propone. Dando ejemplo de lo que se pretende transmitir.
33. Asumir el Código de Buen Gobierno comprometiéndonos a actuar de acuerdo a los siguientes principios:
- ✓ Transparencia informativa.
 - ✓ Información a los ciudadanos de los gastos del personal público (sueldos, dietas, gastos por asistencia a plenos y comisiones etc), sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa que protegen los datos de carácter personal.
 - ✓ Accesibilidad al ciudadano.
 - ✓ Custodia de documentos.
 - ✓ Dedicación al servicio público.
 - ✓ Austeridad en el uso del poder.
 - ✓ Promoción del entorno.
 - ✓ Protección y respeto de la igualdad de género.
34. Rechazar cualquier tipo de clientelismo político, sea por motivos religiosos, económicos, asociativos o de otro tipo de relaciones personales.
35. Los cargos públicos de CHA se comprometen a fomentar la transparencia informativa.
36. Los cargos públicos de CHA se comprometen a respetar la voluntad de la ciudadanía y rechazar cualquier caso de transfugismo.

37. Los cargos públicos de CHA se comprometen a informar a los ciudadanos de los gastos del personal, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa que protegen los datos de carácter personal. Asimismo se comprometen a eliminar los beneficios y prebendas de cualquier tipo, denunciando su utilización por malversación de caudales públicos, ya que no son necesarios para desarrollar la labor pública encomendada.

38. Dedicación al servicio público rechazando y denunciando, en su caso, la utilización de las prerrogativas del cargo para favorecer intereses privados o de terceros, prohibiendo taxativamente el favoritismo, el clientelismo y el ejercicio de la autoridad en beneficio propio. Si bien hay un compromiso por parte de los cargos públicos de CHA en este sentido, también hay mecanismos de control que hay que impulsar.

39. Velar por que la contratación de personal se ajuste, en todo caso e incluidos los organismos autónomos, a los principios de igualdad, capacidad, transparencia y libre concurrencia.

40. Garantizar la transparencia de las empresas públicas participadas por el Ayuntamiento.

41. Superar la actual dispersión en distintos organismos autónomos o servicios administrativos de algunas competencias municipales (deporte, parques), disminuyendo el número de sociedades anónimas municipales, patronatos e institutos concentrando las competencias de una determinada área en un único órgano gestor.

42. En cuanto a las formas de gestión optaremos por la gestión pública frente a la privada, ello no excluye, sin perjuicio de la transparencia de su gestión y del control democrático municipal por el pleno del ayuntamiento, las empresas municipales u organismos autónomos públicos que permitan en casos muy concretos introducir determinados sistemas que pueden ayudar a mejorar la acción pública en un ámbito concreto, pero siempre respetando el principio de transparencia y eficacia para evitar que las empresas municipales u organismos autónomos públicos puedan escapar al control municipal y convertirse en redes clientelares.

43. Evitar las privatizaciones. Especialmente hay que evitar que el sistema público deje en manos de la iniciativa privada mediante externalizaciones que nada tienen de rentabilidad social) los aspectos derivados de los derechos fundamentales de la ciudadanía como son la sanidad, la educación, la vivienda, el empleo y la atención a personas en situaciones de dependencia.

44. Aplicar a las externalizaciones existentes en la administración cláusulas correctoras en las contrataciones administrativas, por ejemplo: por tener políticas de igualdad, de contratación de discapacitados, centros especiales de empleo, protección de los derechos de los trabajadores, por la tipología de los contratos, etc.

45. Revisar las contrataciones existentes y valorar su remunicipalización, o la creación de sociedades mixtas.

46. Garantizar la absoluta transparencia de las empresas públicas participadas por el Ayuntamiento, en todos sus ámbitos de gestión y de actuación, intentando en lo posible

que éstas sean únicamente las existentes en la actualidad, comprometiéndonos a no crear ninguna otra de capital íntegramente municipal y en lo posible a la eliminación de las existentes, integrando y asumiendo sus competencias la propia corporación.

47. Garantizar en los procesos de contratación administrativa los principios de transparencia y libre concurrencia, incluyendo los organismos autónomos.

48. En los procesos de contratación tener en cuenta los presupuestos más reales al proyecto y adjudicación de los mismos a las ofertas que se informen por los técnicos como posibles de ejecutarse evitando en lo posible la revisión de precios y su consiguiente desfase, prohibiendo expresamente la revisión de precios por desfase en las contrata. Prohibición expresa de nuevos añadidos, obligando a realizar un nuevo expediente.

49. Exigir a las contrata municipales la contratación de personal cualificado.

50. Reforzar el control de los servicios públicos con más revisiones de los mismos, de su calidad, de sus costes, de sus cumplimientos según los pliegos de la contrata. Hay que estar dentro de las empresas que realizan las contrata municipales.

51. Implementar medidas de discriminación positiva a empresas de economía social y centros especiales de empleo, que aseguren el mantenimiento del empleo y que apliquen fielmente políticas de igualdad, tanto en las contrataciones municipales como en la asignación de subvenciones y/o líneas de ayuda.

52. Aplicar sistemas de gestión de calidad para que el ciudadano perciba en su relación con la administración más eficacia, eficiencia y transparencia.

53. Asegurar la información y el asesoramiento directo y personalizado a los ciudadanos y ciudadanas sobre sus derechos y recursos sociales existentes con el objeto de facilitar el acceso a los mismos y poder satisfacer sus demandas.

54. Mejorar los sistemas de información estadística a nivel municipal, de distrito y de barrios rurales para conocer las realidades de cada Distrito y Barrio añadiendo a las cuestiones demográficas datos de carácter socioeconómico, empleo, etc..

55. Devolución a los trabajadores públicos municipales de los derechos adquiridos, tanto individuales como sindicales, a fecha del Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, robados por el Gobierno del PP, quien llevó a cabo el mayor recorte jamás efectuado en los *derechos* de los trabajadores públicos, dejando en papel mojado los pactos firmados y denostando de manera vergonzante a miles de trabajadores a fin de justificar tales recortes.

56. El Ayuntamiento de Zaragoza tiene legitimación para recurrir directamente ante el Tribunal Constitucional contra las Leyes y disposiciones con rango de ley del Estado y de Aragón y, si procede, las disposiciones de rango inferior, cuando contravengan su autonomía local o sean lesivas para los intereses municipales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica reguladora del Tribunal Constitucional. Asimismo, tiene legitimación, conforme a la normativa específica, para defender la autonomía municipal ante los tribunales y organismos de la Unión Europea.

III. Relaciones con otras Administraciones.

57. Reivindicar ante el Gobierno de España el trato que merece la Ciudad de Zaragoza en el ámbito estatal, tratando de negociar el incremento de las transferencias no condicionadas que le corresponden como ciudad media europea vital en la red urbana de la Península Ibérica.

58. Reivindicar ante el Gobierno de España la transferencia de ciertas vías y carreteras que forman parte de la Ciudad para su conversión en calles y vías urbanas, puesto que, siendo de titularidad estatal, tienen un pésimo estado de conservación (como la Avenida de Cataluña en su tramo desde la Plaza de Mozart hasta el final del Barrio de Santa Isabel, por ejemplo).

59. Reivindicar ante el Gobierno de España la eliminación de las exenciones de la Iglesia Católica en tasas e impuestos municipales.

60. Exigir la desmilitarización y desmantelamiento del Campo de Maniobras de San Gregorio. Transitoriamente, en tanto se produce esta situación, instar al Gobierno de Aragón para que negocie compensaciones económicas del Estado para la Ciudad de Zaragoza que tiene ocupada e hipotecada una tercera parte de su término municipal por este Campo de Tiro.

61. Negociar con la Administración General del Estado una operación cuarteles que permita la cesión a la Ciudad de distintas dependencias militares que han perdido su función, como la antigua Capitanía General Militar o la Base Militar de Casetas.

62. Negociar con el Ministerio de Defensa la cesión de terrenos para construir vivienda protegida y equipamientos públicos, llevando a cabo distintas acciones para desmilitarizar el casco urbano de la ciudad (CRM de Torrero, cuarteles de la Guardia Civil) con este fin.

63. Negociar con el Ministerio de Defensa la reversión del Centro Deportivo Militar "El Soto" para su conversión en Centro Deportivo Municipal.

64. Poner en valor las infraestructuras de transporte, desde la consideración de la logística como un polo estratégico de la Ciudad, en coordinación con el resto de Administraciones implicadas, haciendo de Zaragoza un eje del transporte, las comunicaciones y la logística del Sur de Europa, potenciando, entre otros aspectos, el aeropuerto de la Ciudad, priorizando su uso civil sobre el militar.

65. Reforzar el papel del Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Zaragoza, que redunde en una mejora en la gestión de estos servicios públicos.

66. Poner en marcha el ARATREN dando servicio a los polígonos industriales y a los diferentes municipios de Aragón.

67. Conveniar con el Gobierno de Aragón la ejecución de competencias concurrentes entre ambas administraciones (educación, deportes, acción social, etc...); en

especial para la apertura de centros escolares en horarios no lectivos, para el mantenimiento de escuelas infantiles y centros escolares y para la integración de pabellones deportivos de Institutos de Enseñanza Media en la red municipal de pabellones deportivos, en el marco de la Ley de Capitalidad.

68. Conveniar con el Gobierno de Aragón la participación del Ayuntamiento en la ejecución de la Ley de la Dependencia, en el marco de la Ley de Capitalidad.

69. Consolidar y aumentar el Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas (Ayuntamiento-Gobierno de Aragón-Estado) en pie de igualdad, para superar las diferencias de financiación existentes en la actualidad.

70. Liderar, junto con el Gobierno de Aragón, la iniciativa en materia de vivienda.

71. Reivindicar ante el Gobierno de Aragón una serie de servicios mínimos en toda la ciudad (Centros de Salud, Centros de Especialidades, Centros de Enseñanza Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, etc...) agilizando los trámites en la parte que compete al Ayuntamiento, tanto en la ciudad consolidada (por ejemplo, Centro de Salud de Marqués de la Cadena, Centro de Salud de Montañana, Centro de Especialidades de Las Fuentes Sur, Centro de Especialidades del Actur, traslado y ampliación del CEIP Gloria Arenillas, centro de día en Las Fuentes) como en los nuevos barrios (Parque Venecia, Arcosur, Valdespartera, etc.).

72. Reivindicar ante el Gobierno de Aragón la puesta en marcha del Teatro Fleta, respetando su carácter de edificio de interés arquitectónico, como referente cultural a nivel internacional, en coordinación con la política cultural del Ayuntamiento de Zaragoza.

73. Reivindicar ante el Gobierno de Aragón la reutilización de edificios de su propiedad hoy abandonados, como la antigua Escuela de Artes y Oficios o el Buen Pastor.

74. Reivindicar ante el Gobierno de Aragón la mejora de las infraestructuras de comunicación internas de la Ciudad que son de su competencia y la de infraestructuras de la Ciudad y que dan servicio de municipios vecinos y, en este sentido, la conexión de Peñaflores de Gállego con la A-23 con un puente sobre el río Gállego, o el acceso al Hospital Royo Villanova desde la rotonda de San Juan de Mozarrifar-Ciudad del Transporte.

75. Colaborar con la Universidad de Zaragoza, entendida como uno de los principales activos de la Ciudad, buscando elementos de interrelación, integrando mejor los Campus Universitarios en la Ciudad, mejorando su accesibilidad, la movilidad a los mismos (carriles-bici, peatonalizaciones, aparcamientos subterráneos próximos, etc.).

76. Reivindicar ante el Gobierno de Aragón una participación del mismo en el presupuesto municipal a través de transferencias incondicionadas análogo al de otras ciudades del Estado del rango de Zaragoza, en el marco de la Ley de Capitalidad.

77. Llegar a acuerdos desde los ayuntamientos con otras administraciones públicas para facilitar que desde éstos se puedan iniciar expedientes de otras administraciones y aportar documentación a los mismos, en el marco de lo establecido por

la legislación en materia de administraciones públicas, siempre que se pueda recepcionar documentación.

78. Facilitar la cooperación y colaboración entre administraciones para evitar y perseguir el fraude fiscal en las tasas e impuestos municipales.

79. Reivindicar y liderar el proceso de la creación del Área Metropolitana de Zaragoza, como entidad local territorial, con personalidad jurídica propia y autonomía para el cumplimiento de sus fines, incluyendo todos los municipios que componen la actual Delimitación Comarcal de Zaragoza, con las competencias que la legislación aragonesa prevé para las Comarcas y la gestión de competencias provinciales.

80. Reivindicar la aprobación de la Ley de Capitalidad de la Ciudad de Zaragoza (prevista en el artículo 87 del Estatuto de Autonomía de Aragón -Ley orgánica 5/2007 de 20 de abril- y esbozada en la Ley CA 7/99 de Administración Local de Aragón –art. 61-), que ordene las relaciones competenciales entre el Gobierno de Aragón y la Ciudad de Zaragoza, corrija los desequilibrios existentes en la actualidad y defina el papel de Zaragoza como casa y capital de todos los aragoneses y aragonesas.

81. Negociar con el Gobierno de Aragón fórmulas de colaboración para la revitalización urbana de barrios y áreas urbanas, entendido como instrumento de colaboración interadministrativa y financiera del Gobierno de Aragón con los proyectos de intervención integral que lleven a cabo, fijando los programas, actuaciones y financiación en el Casco Histórico y áreas con alta presencia de viviendas con inadecuadas condiciones de habitabilidad; garantizando una adecuada participación de las entidades ciudadanas y los agentes sociales.

82. Conveniar con el Gobierno de Aragón y la Diputación de Zaragoza la financiación de la participación del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios fuera los límites del término municipal de Zaragoza.

83. Negociar con la Diputación de Zaragoza la cesión de determinados equipamientos provinciales, como el complejo de la Plaza de Toros, para reconvertirla en un espacio multiusos: pabellón deportivo de gran capacidad, espacio para actividades culturales, etc. o el antiguo Centro Territorial de RTVE en el Paseo de Ruiseñores.

IV. Hacienda y Economía municipal.

84. La gestión municipal debe basarse en los principios de buena gestión y economía. Así hay que conocer con qué recursos se cuenta y cómo se pueden gestionar mejor para dar un servicio ciudadano; por lo tanto, no es aconsejable aumentar la carga fiscal de los vecinos y vecinas como único medio de incrementar los recursos sin atender al gasto, pero tampoco se debe caer en propuestas de decrementos o congelación de la carga fiscal si con el incremento se puede mejorar sustancialmente un servicio público.

85. Impulsar el rigor presupuestario, eliminando de los proyectos presupuestarios las inversiones ficticias o los ingresos sobrevalorados.

86. Implantar en el Ayuntamiento y sus organismos autónomos los principios de la Economía del Bien Común, según la cual la actividad económica debe servir a los intereses generales y al bien público, elaborando balances del bien común

87. Revisar las tasas y precios públicos municipales, incorporando medidas de apoyo a los más desfavorecidos (parados de larga duración, por ejemplo) y a las familias monoparentales o pensionistas de baja renta, microempresas con trabajadores por cuenta ajena y contrato indefinido, estableciéndose dichas medidas en función de la cantidad y no de la cualidad (parados, pensionistas, etc...), que pueden llegar a tener mayor nivel de vida que un trabajador en activo.

88. Abrir un debate sobre los precios públicos para facilitar el acceso a toda la ciudadanía, independientemente de sus recursos, garantizando la financiación del coste del servicio.

89. Beneficiar fiscalmente los cinco primeros años de actividad a todas las empresas de economía social y los tres primeros años a los autónomos y microempresas.

90. Utilizar fórmulas progresivas, siempre que sea posible, en las tasas e impuestos municipales.

91. Estudiar la posibilidad de crear un impuesto que grave los solares vacíos y que se mantienen improductivos desde el punto de vista social y sin intención alguna de edificación. Este impuesto se haría extensible a solares o naves industriales susceptibles de reconversión en urbanos por su situación estratégica en la ciudad.

92. Gravar las recalificaciones de suelo no calificado, rústico, etc. En suelo urbanizable. Los recursos que genere irían destinados a facilitar la gestión de los espacios naturales y la conservación de la biodiversidad, así como dotar los equipamientos sociales necesarios.

93. Implantar incentivos fiscales que favorezcan acciones favorables con el medio ambiente, empresas que utilicen energías renovables que permitan reducir la emisión y generación de gases de efecto invernadero, ahorren en el consumo de agua o pongan en marcha planes de transporte para sus trabajadores que reduzcan la utilización del vehículo privado.

94. Introducir elementos de sostenibilidad en los tributos municipales, que los transforman en instrumentos de actuación medioambiental. Así, por ejemplo, en el IBI y en el Impuesto sobre Construcciones se podrían bonificar los edificios con más eficiencia energética, y/o el impuesto de circulación se podría modular en función del potencial contaminante del vehículo.

95. Proponer la modificación del índice aplicable al IBI, aplicando el principio de progresividad, ya que como Ayuntamiento no se pueden fijar los valores catastrales, pero sí dichos índices dentro de los límites establecidos por la normativa local.

96. Reformar el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, introduciendo mecanismos que permitan recoger las plusvalías generadas por acciones

especulativas, transacciones a corto plazo, recalificaciones de suelo incluyendo en su base la edificación, no sólo el suelo, estableciendo una nueva escala del Impuesto, en función del tiempo transcurrido entre la compra y la venta y la relación con el valor inicial de la transacción. El tipo máximo se tendría que acercar al 100 % en las transacciones en periodos inferiores a un año.

97. Controlar el uso del suelo público para uso privativo (terrazas, por ejemplo), controlando el número de mesas y limitar la superficie de ocupación en función de la anchura de la vía que ocupen, permitiendo en todo caso la movilidad de los peatones.

98. Potenciar la transparencia en la gestión fiscal y simplificar, para hacer más eficaz, el sistema tributario local: autoliquidación, premiar ingreso voluntario; establecimiento de diferentes períodos de liquidación; revisión del padrón de impuestos para adecuarlo a la realidad actual.

99. Adjuntar una memoria económica en todos los proyectos de ordenanzas y reglamentos que se presenten a aprobación.

100. Adjuntar una evaluación de coste de gestión y funcionamiento para todas las inversiones en infraestructuras y equipamientos que están licitadas o que se liciten en el futuro, comparándolo con los costes que supondría hacerlo con medios propios.

101. Establecer el pago a los proveedores como prioritario en el tope de los 12.000 € (tope anual por proveedor) con un plazo de treinta días máximo, facilitando de esta manera la labor de los proveedores más cercanos a la actividad municipal.

102. Racionalización y transparencia del gasto público y mejorar la gestión de la tesorería municipal: pago a proveedores y contratistas en un máximo de sesenta días desde el momento de registro de entrada.

103. Establecer el pago a los proveedores autónomos y pymes un máximo de treinta días independientemente de su tope anual de facturación.

104. Racionalizar y garantizar la transparencia del gasto público y mejorar la gestión de la tesorería municipal: pago a todos los proveedores y contratistas en un máximo de sesenta días, independientemente de su facturación anual.

105. Tener en cuenta, en los procesos de contratación, los presupuestos más cercanos al proyecto, adjudicando, los mismos a las ofertas que se informen por los técnicos como posibles de ejecutarse evitando en lo posible la revisión de precios y su consiguiente desfase.

106. Beneficiar a las empresas con sede social en Aragón en los procesos de contratación.

107. Potenciar la oficina del contribuyente que garantice sus derechos y que dé información anual a la ciudadanía de la situación económica municipal.

108. La oficina del contribuyente tendrá un funcionamiento transversal para el ciudadano, de manera que las gestiones puedan racionalizarse, más todavía con el uso de las nuevas tecnologías pero sin olvidar la cercanía y el aprovechamiento de los recursos descentralizados.

V. Urbanismo e Infraestructuras.

109. Potenciar la ciudad consolidada, como culminación del necesario proceso de crecimiento experimentado por la Ciudad en los últimos años, incorporando los nuevos barrios (Parque Goya, Valdespartera, Arcosur, Parque Venecia) conjugando las necesidades de estas nuevas áreas con las reivindicaciones históricas de los barrios tradicionales y en este sentido, iniciar la construcción de un Centro Cívico en Parque Venecia o la adecuación del edificio de Rosales del Canal que ha revertido al Ayuntamiento.

110. Finalizar la construcción de equipamientos en la antigua cárcel de Torrero.

111. Rehabilitación de la “casa del ingeniero” de La Azucarera y del antiguo taller de los hermanos Albareda.

112. Tender a la creación de “plazas mayores” en todos los barrios, lugares de encuentro de la ciudadanía.

113. Crear un censo de solares privados, obligando a la propiedad al efectivo cumplimiento de la legislación vigente en relación con el adecuado mantenimiento y limpieza de los mismos, impulsando el registro de solares, exigiendo el deber de edificar, para que no queden solares vacíos en zonas de la ciudad consolidada, y en el caso de que no se ejerza dicho deber, realizar la venta forzosa de dichos terrenos, siendo mantenidos prioritariamente por centros especiales de empleo y empresas de economía social.

114. Valorar la disponibilidad de suelos públicos y planificar, con una amplia participación ciudadana, el uso de los mismos para atender las necesidades presentes y futuras de equipamientos y servicios públicos de cada barrio y distrito. En tanto se lleve a cabo el uso que se prevea, efectuar labores de limpieza y utilización como instalación deportiva elemental, aparcamiento, parque o cualquier otro uso ciudadano.

115. Iniciar las acciones oportunas para que los solares municipales cedidos a distintas entidades en el pasado reviertan al Patrimonio Municipal para dedicarlos a distintos equipamientos públicos o vivienda protegida.

116. Asegurar que, ante las necesidades de equipamiento público en las distintas zonas de la ciudad, siempre que éste no esté satisfecho, se reservará el suelo municipal a tal fin, siendo contrarios a las cesiones a entidades que no sean Administración pública, ya sean confesiones religiosas, laicas o empresa privadas. Además, la cesión que se haga a otras administraciones públicas, lo deberá ser con estas condiciones.

117. Diseñar redes de espacios libres urbanos, ampliando los existentes para crear espacios de relación y uso social de la ciudadanía.

118. Cicatrizar los vacíos urbanos de la Ciudad, concentrando el crecimiento en los espacios internos y anexos a la misma, suturando espacios y rellenando espacios existentes.
119. Integrar la Z-30 en la trama urbana de la ciudad, creando un amplio espacio corredor verde, conectando una amplia banda desde el Canal Imperial de Aragón hasta el río Gállego, conectando la trasera de los barrios de San José y Las Fuentes con este corredor.
120. Prolongar y urbanizar la Avda. Tenor Fleta hasta la Z-30, dando así una salida al Barrio de San José.
121. Construir los equipamientos del entorno de la Estación del Norte, sobre la base de un proceso de participación ciudadana y las necesidades del Distrito.
122. Llevar a cabo, en la medida de lo posible, estrategias de esponjamiento urbanístico en zonas urbanas de alta densidad.
123. Priorizar acciones de microuurbanismo en los barrios, facilitando la calidad de vida a toda la ciudadanía, llevando la escala del urbanismo a la escala del ciudadano.
124. Crear, junto con el Gobierno de Aragón, un Fondo de revitalización urbana de barrios y áreas urbanas, entendido como instrumento de colaboración interadministrativa y financiera del Gobierno de Aragón con los proyectos de intervención integral que se lleven a cabo, fijando los programas, actuaciones y financiación en cascos históricos y áreas de urbanización marginal o con alta presencia de viviendas con inadecuadas condiciones de habitabilidad; garantizando una adecuada participación de las entidades ciudadanas y los agentes sociales y distribuyendo nítidamente las competencias reservadas al Ayuntamiento de Zaragoza y al Gobierno de Aragón.
125. Llevar a cabo actuaciones de rehabilitación integral en el Casco Histórico, sobre la base del PICH y del proyecto del Casco Universitario, creando en los actuales Juzgados de la Plaza del Pilar un campus universitario complementario de la Ciudad Universitaria, el Campus Río Ebro y el Paraninfo; recuperando los proyectos de la Imprenta Blasco y el Palacio de Fuenclara como Museo de la Imprenta y Centro Cultural, respectivamente.
126. Dinamizar el espacio que ocupó la Exposición Internacional 2008 para incorporarlo definitivamente a la vida cotidiana de la Ciudad, dando respuesta a las necesidades sociales y culturales de Zaragoza en general y de los Distritos de Actur-Rey Fernando y Almozara en particular, recuperando la ribera en su condición de dominio público hidráulico. Todo ello en el marco de un proceso de participación ciudadana para la toma de decisiones, mejorando la democracia a nivel local.
127. Poner en marcha un ambicioso Plan de traslado de las industrias o polígonos industriales que van siendo integrados en la trama urbana por la expansión de la Ciudad, permitiendo a la vez la modernización y evitando la deslocalización de dichas industrias, consolidando los puestos de trabajo, garantizando el transporte a las nuevas ubicaciones, a la vez que se consiguen terrenos para equipamientos y la construcción de viviendas protegidas.

128. Incrementar el patrimonio municipal del suelo, mediante la expropiación o adquisición de suelos con el fin de que la iniciativa pública intervenga decididamente en el mercado de la vivienda y para facilitar la promoción de vivienda protegida, adquiriendo suelo para la expansión futura de la Ciudad y para la construcción de estas viviendas en los barrios tradicionales de la misma.

129. Reinvertir los ingresos derivados de la enajenación de patrimonio municipal de suelo en la adquisición de nuevo suelo para este patrimonio municipal.

130. Impulsar actuaciones de recalificación urbanística en áreas con especial riesgo de degradación por sus condiciones urbanísticas y sociales, con la debida participación ciudadana.

131. Potenciar la accesibilidad arquitectónica y urbanística: eliminación de barreras, accesibilidad en el espacio urbano, aumento de deducciones y exenciones fiscales, etc..

132. En materia de accesibilidad arquitectónica, aumento del control en las nuevas construcciones, aumentos de las sanciones económicas que en los casos de mayor cuantía lleven aparejadas dos imposiciones:

- Que el abono de la sanción pueda sustituirse por actuaciones de supresión de barreras, sustituyendo en su ejecución a la administración.
- Que el responsable/s tengan que cumplir un tiempo de trabajo comunitario en el ámbito de la discapacidad "vulnerada".

133. Llevar a cabo procesos de negociación para evitar, en la medida de lo posible, la colocación de antenas de telefonía móvil en zonas sensibles –colegios, hospitales, institutos de educación secundaria.

134. Poner en marcha una certificación energética de los edificios para termografiarlos con el fin de establecer las medidas precisas para su completo aislamiento energético.

135. Invertir en la mejora de los puentes sobre los cauces fluviales, con especial énfasis en los puentes sobre el Canal Imperial de Aragón con el fin de facilitar la navegación, lógicamente, con usos lúdicos, deportivos y recreativos, adaptada al calado del Canal.

136. Mejorar las posibilidades de utilización peatonal de algunos puentes como el de la Unión o de Las Fuentes, instalando marquesinas que corten el viento y bancos y espacios de observación del río.

137. Integrar el río Huerva en la Ciudad de Zaragoza, limpiando su cauce -en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro-, haciendo un parque fluvial continuo en todo su tramo urbano y estudiando la posibilidad de descubrirlo en algunos tramos del Paseo de la Constitución.

138. Llevar a cabo una serie de renovaciones integrales de grandes avenidas como la Avda. de Navarra o la Avda. de Valencia.

139. Realizar un programa de ensanchamiento de aceras en los barrios con mayor densidad de población, con la debida participación ciudadana.

140. Modificar las aceras ampliándolas en los pasos de cebra hasta la línea exterior formada por los vehículos estacionados en la calzada, las llamadas "orejas", sobre todo en zonas más vulnerables por ser utilizadas por personas con movilidad reducida como colegios, centros de mayores, centros de salud, etc. para hacerlos más visibles.

141. Llevar a cabo un programa de eliminación de tendidos eléctricos aéreos en fachadas.

VI. Vivienda.

142. Ejercer una acción decidida en el sentido de que el Ayuntamiento de Zaragoza asuma, junto con el Gobierno de Aragón, la iniciativa en materia de vivienda, ya sea mediante la promoción directa, para su posterior venta o alquiler, o bien mediante la urbanización de suelo para la promoción privada de vivienda protegida o las actuaciones de rehabilitación del patrimonio inmobiliario ya existente.

143. Favorecer los procesos de urbanización de las áreas de nueva expansión urbana, como Arcosur, apoyando en todo momento la construcción de vivienda protegida, sea de alquiler o propiedad, velando por los derechos de la ciudadanía.

144. Ampliar y mejorar las diversas ayudas públicas para la ciudadanía para la compra, alquiler y rehabilitación de viviendas, especialmente en lo que hace referencia a los más jóvenes y aquellos que por sus ingresos tienen más difícil el acceso a la vivienda en cualesquiera de sus modalidades, con los debidos instrumentos de control.

145. Utilizar el derecho de tanteo y retracto en zonas de vivienda protegida en el supuesto de que el Ayuntamiento sea su titular, evitando la especulación con la vivienda pública.

146. Impulsar la construcción de viviendas de alquiler para jóvenes, estudiantes y trabajadores, en apartamentos individuales con servicios colectivos, tanto directamente a través de la Administración, como apoyando iniciativas privadas en este sentido.

147. Impulsar cuantas iniciativas políticas y de índole fiscal local favorezcan la vivienda en alquiler, haciéndola más atractiva tanto para los arrendadores como para los inquilinos.

148. Impulsar la construcción de vivienda pública de alquiler, a través de Zaragoza Vivienda.

149. Crear una bolsa pública de alquiler única para todo el Ayuntamiento de Zaragoza, garantizando, en todo caso, desde la administración municipal el cobro por el propietario de una renta mínima tasada, así como velar por garantizar, en todo caso, los derechos y deberes de arrendadores y arrendatarios.

150. Impulsar cuantas iniciativas sean precisas con el objeto de dar un uso efectivo a las viviendas vacías que existen en Zaragoza mediante medidas fiscales que incentiven su ocupación, excluyendo las viviendas de segunda residencia acreditadas como tales.

151. Las políticas de rehabilitación se convierten en elementos fundamentales de cualquier política urbanística que prime al ciudadano frente a la especulación.

152. Realizar una apuesta decidida por la rehabilitación de viviendas (reducción de gravámenes impositivos, subvenciones directas, gestión gratuita de las subvenciones que otorgan otras instituciones), no sólo con el objetivo de conseguir un incremento en su número y calidad, sino también, por lo que supone de lucha contra la marginación y la exclusión social y creación de empleo.

153. Facilitar la coordinación entre Administraciones con objeto de impulsar la rehabilitación de viviendas especialmente en los edificios afectados por lesiones estructurales.

154. Potenciar la construcción y rehabilitación de viviendas y equipamientos comunitarios en el municipio (reducción de gravámenes impositivos, subvenciones directas, gestión gratuita de las subvenciones que otorgan otras instituciones).

155. Extender la figura de las Áreas de Rehabilitación Integrada (A.R.I.) a todos los distritos consolidados.

156. Crear, en el marco del proyecto del Casco Universitario, y de acuerdo con el PICH y el PGOU, viviendas para jóvenes y residencias universitarias en alguno de los edificios del antiguo cuartel de San Agustín, el edificio catalogado de Madre Rafols y el antiguo cuartel de Pontoneros.

157. Facilitar la instalación de ascensores en los edificios que carecen de ellos mediante fondos específicos y afrontar así el grave problema de muchos de nuestros mayores para los cuales su vivienda es casi una prisión cotidiana.

158. Facilitar el cerramiento de las galerías para mejorar el aislamiento del edificio y por consiguiente el ahorro de energía, bonificando la cuantía de las licencias de obras, en función de su petición y de la progresividad de la renta.

159. Aplicar de forma generalizada la inspección técnica de edificios con objeto de garantizar las condiciones estructurales y de habitabilidad de edificaciones y viviendas, así como la seguridad de sus habitantes.

160. Reforzar las labores de control y de inspección de las obras por parte del Ayuntamiento.

VII. Medio ambiente y sostenibilidad.

161. Condicionar los procesos de urbanización y planificación al cumplimiento de criterios ambientales de sostenibilidad, integrando la protección ambiental y la planificación

urbanística con el objeto de rebajar los enormes costes energéticos y ambientales que genera la Ciudad.

162. Impulsar la implantación de la Agenda 21 local, con una amplia participación ciudadana, ejecutando sus conclusiones con memoria económica.

163. Implantar la Agenda 21 Escolar con el fin de impulsar la educación, la formación y la sensibilización medioambiental en el ámbito escolar.

164. Potenciar el desarrollo de la educación ambiental como una práctica social crítica dirigida a favorecer las condiciones que permitan a la ciudadanía desarrollar formas alternativas para enfrentar los problemas ambientales.

165. Extender la educación ambiental al conjunto de la ciudadanía, ahondando en los principios de la sostenibilidad.

166. Fomentar el compromiso para contribuir al cambio social, cultural y económico, a partir del desarrollo de valores, actitudes y habilidades que permitan a la ciudadanía asumir una responsabilidad individual y desempeñar un papel constructivo en materia medioambiental.

167. Integrar la educación ambiental en todos los niveles de la política ambiental y en los programas de desarrollo, potenciando su capacidad preventiva y sus posibilidades de refuerzo a la gestión ambiental y, para ello, poner en marcha programas educativos desde el Centro de Urbanismo Sostenible de Valdespartera.

168. Realizar campañas de concienciación ciudadana y escolar para el ahorro energético, de agua, recogida selectiva, la selección de residuos por tuberías y de reforestación. En definitiva, promover el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos naturales y energéticos para tender a la eficiencia energética

169. Difundir la información sobre política municipal en materia medioambiental y recibir propuestas ciudadanas a través de una red de Oficinas Verdes, desconcentradas en los Distritos Urbanos y Barrios Rurales.

170. Informar, asesorar técnicamente y establecer líneas de subvenciones para que la ciudadanía pueda convertir sus viviendas en espacios eficientes en lo que a consumo energético se refiere.

171. Poner en marcha una Casa Verde, como equipamiento para entidades ecologistas, donde puedan compartir servicios los distintos colectivos y albergar infraestructuras comunes.

172. Colaborar con los proyectos en materia medioambiental (creación de hábitats, plantaciones públicas, etc.).

173. Facilitar los medios públicos a las asociaciones de objetivos medioambientales que contribuyan con sus acciones a la mejora de la naturaleza y el medio ambiente en la sociedad, previa aprobación del equipo técnico municipal.

174. Valorar económicamente el patrimonio medioambiental de Zaragoza, para que la ciudadanía conozca “el valor” y compare los costes o ganancias de los diferentes proyectos que se planifiquen sobre este patrimonio natural.

175. Fomentar en el Ayuntamiento las denominadas “compras verdes” para dar ejemplo de cuidado y respeto por el medio ambiente.

176. Elaborar un Plan Energético de Zaragoza a partir de un diagnóstico energético y ambiental de las necesidades actuales y futuras de la ciudad, según las líneas de crecimiento que se esperan del modelo de ciudad previsto, del crecimiento demográfico y la esperada ordenación del transporte.

177. Desarrollar y fomentar la utilización de energías renovables en los edificios y equipamientos municipales y el uso eficiente del consumo energético en los mismos, motivando a la ciudadanía para conseguir y exigir estos mismos objetivos.

178. Apoyar las energías renovables para el alumbrado público municipal. Instalar progresivamente farolas con energía solar y aplicar tecnologías de iluminación ahorradora de energía en la iluminación de monumentos e instalaciones públicas.

179. Sustituir progresivamente las “farolas de autovía” por otras de menor consumo y menor tamaño evitando las zonas oscuras por el sombreado de los árboles.

180. Instalar placas solares en edificios y equipamientos públicos municipales.

181. Promover que el combustible usado en el transporte público sea alternativo al petróleo (eléctrico, híbrido, hidrógeno, gas natural, biodiesel, etc.).

182. Poner en marcha un plan de renovación de la flota de vehículos municipales incorporando siempre que sea posible tecnologías limpias.

183. Fomentar el uso de nuevas tecnologías constructivas y energéticas como placas solares, mecanismos de ahorro de agua, técnicas de bioconstrucción, instalación de techos fotovoltaicos en los grandes edificios municipales, etc..

184. Favorecer que en los edificios existentes se utilicen técnicas, materiales y proyectos que ahorren energía, poniendo en marcha medidas de carácter bioclimático en el tratamiento de fachadas y galerías.

185. Diseñar los nuevos barrios y las intervenciones en la ciudad consolidada en coherencia a la meteorología propia de Zaragoza, tanto en lo que a diseño de calles, alturas y orientaciones se refiere como a los espacios verdes que deben dotarse de especies autóctonas menos exigentes en cuidados y agua.

186. Diseñar redes de espacios libres urbanos, ampliando los existentes para crear espacios de relación y uso social de los ciudadanos, donde se utilicen especies autóctonas que necesiten un menor consumo de agua.

187. Tratar las avenidas del tramo urbano del Ebro de acuerdo con los principios de la Nueva Cultura del Agua.
188. Evitar las edificaciones en el dominio público hidráulico y tender a la demolición de los edificios que actualmente ocupan este dominio.
189. Proteger las áreas de interés ambiental como las riberas de los ríos y el Canal o la desembocadura del río Gállego, poniendo en valor los sotos existentes, como el de Cantalobos y áreas de interés ambiental como el Galacho de Juslibol, el Vedado de Peñafior, la Balsa de Larralde o la Balsa del Ojo del Cura.
190. Mantener o replantar, en su caso, los sotos y la vegetación de ribera de los tramos fluviales con la mínima intervención de obra posible. Limpiar las riberas y el cauce fluvial no es sinónimo de arrasar las riberas y el cauce. Recuperar la ribera del Canal, especialmente en el tramo comprendido entre San José y Torrero.
191. Valorar económicamente el patrimonio medioambiental de cada término municipal, para que la ciudadanía conozca “el valor” y compare los costes o ganancias de los diferentes proyectos que se planifiquen sobre este patrimonio natural.
192. Proteger el patrimonio forestal, como los árboles centenarios o significativos del municipio, integrándolos en el catálogo de especies singulares.
193. Elaborar un plan de recuperación forestal y un programa de gestión forestal, promocionando los recorridos a pie para conocer estos espacios.
194. Recuperar y potenciar la figura de los agentes para la protección de la naturaleza municipales para proteger los espacios naturales de interés y las más de doce mil hectáreas de monte propiedad municipal y velar por el respeto al medioambiente urbano (flora, fauna, ríos, bosques).
195. Llevar a cabo, en el proceso de desmilitarización y desmantelamiento del Campo de Tiro de San Gregorio, una auditoría ambiental para conocer el estado del suelo, de la flora y fauna y elaborar un plan de recuperación ambiental o de ordenación de recursos de ese extenso área que conllevaría la posibilidad de reutilización para agricultura, ganadería y otros usos para ese terreno.
196. Destinar un área del Campo de Tiro de San Gregorio, tras su desmilitarización, a Parque Natural, creando el Parque Estepario del Norte de Zaragoza, entendido como reserva esteparia de gran extensión.
197. Poner en marcha el Plan de protección de la Estepa de Zaragoza, adoptando medidas reguladoras que preserven la integridad ecológica y paisajística de la estepa, dando a conocer un ecosistema autóctono que nos aporta identidad, memoria y riqueza natural.
198. Velar por el control de las especies alóctonas y salvaguarda de la flora y fauna autóctona en nuestros cauces fluviales.

199. Impulsar un plan de choque para las afecciones de la plaga del mejillón cebra en los cauces fluviales urbanos, en colaboración con el Gobierno de Aragón y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

200. Establecer mecanismos para supervisar la calidad de las aguas en los tramos fluviales de Zaragoza. En cumplimiento de la legislación europea (Directiva Marco sobre el Agua) los tramos fluviales deben tener una serie de parámetros tales que permitiese el baño en ellos.

201. Eliminar el tráfico de vehículos de motor en los parques y espacios naturales, ordenando el estacionamiento en sus alrededores. Los vehículos que presten sus servicios en estos espacios deberán ser eléctricos o híbridos.

202. Prohibir el estacionamiento en las orillas de los cauces fluviales y del Canal Imperial de Aragón en las zonas no urbanizadas.

203. Mantener, mejorar y ampliar las zonas verdes, aumentando la plantación de arbolado en parques.

204. Urbanizar el parque situado sobre la Z-40 en el Distrito de Santa Isabel.

205. Adecuar la antigua iglesia del Psiquiátrico, sita en el Parque de Delicias, como infraestructura ciudadana inserta en el parque.

206. Adecuar los antiguos depósitos del Parque de Pignatelli para crear en ellos una infraestructura ciudadana y cultural inserta en el parque.

207. Ejecutar el Plan Director del Parque Grande José Antonio Labordeta.

208. Crear la figura de "amigos del parque", formado por colectivos ciudadanos que colaboren en el mantenimiento y dinamización de las zonas verdes de la Ciudad.

209. Potenciar el uso de las instalaciones existentes en los parques, especialmente kioscos de la música y anfiteatros, a través –por ejemplo- de las Juntas Municipales y Vecinales, de premios, concursos, contrataciones de alumnos de escuelas municipales, de conservatorios, etc..

210. Establecer una política de jardinería fomentando los jardines para sombra, protectores frente al viento y xerojardinería para ahorrar agua. En esta línea de actuación se deberá contemplar la posibilidad de aplicar medidas correctoras de insolación a las zonas de juegos infantiles en los parques públicos. El no hacerlo significa condenar estos equipamientos a unos reducidos usos en las épocas de mayor incidencia solar.

211. Eliminar las zonas de tierra en los parques infantiles.

212. Modificar el sistema de poda de los árboles buscando un desarrollo más horizontal para crear más zonas de sombra.

213. Diseñar redes de espacios libres urbanos, ampliando los existentes para crear espacios de relación y uso social de los ciudadanos, donde se utilicen especies autóctonas que necesiten un menor consumo de agua.

214. Estudiar y aplicar paulatinamente la reducción del consumo de agua en los espacios o parques ya creados con medidas de eficacia de riego, sustituyendo, en lo posible, el agua de boca por agua reciclada.

215. Estudiar y aplicar paulatinamente la reducción del consumo de agua en los espacios o parques ya creados con medias de eficacia de riego.

216. Aplicar una política decidida de reducción de la contaminación acústica, controlando muy especialmente las afecciones derivadas de carreteras de gran capacidad, vías férreas y aéreas.

217. Generalizar en la contratación de servicios externos por parte del Ayuntamiento la obligación de cumplir con los requisitos medioambientales aplicados para el mismo, como transporte no contaminante, ahorro energético, minimización de la producción de residuos, etc..

218. Crear un depósito de productos alternativos a la sal que se esparce en las vías urbanas para evitar el hielo ya que la sal esparcida de forma masiva provoca daños al suelo, al agua, a la vegetación y a la fauna.

219. Reducir la contaminación atmosférica de la ciudad, velando porque los valores límite no sobrepasen los fijados por la OMS (más restrictivos que los marcados por la Directiva europea) con el fin de evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente derivados de las partículas en suspensión, rebajando de los actuales 54,9 g/m³ anuales a valores inferiores a 20 g/m³ anuales y reduciendo la concentración de dióxido de nitrógeno (NO₂) en el aire.

220. Aplicar una política decidida de reducción de la contaminación acústica, controlando muy especialmente las afecciones derivadas de los vuelos militares y las molestias generadas por la concentración de bares en zonas saturadas, colaborando o tomando contacto con soluciones menos contaminantes de otras ciudades y países.

VIII. Ciclo integral del agua.

221. Elaborar y aplicar un código de compromiso ético, social y ambiental en coherencia con los principios de la Nueva Cultura del Agua.

222. Revisar la tarifa de pago por el uso del Canal Imperial de Aragón y el canon por el uso del embalse de la Loteta para que se corresponda con los derechos de caudales que disfruta la ciudad, teniendo en cuenta la Directiva Marco del Agua en la preferencia de los usos del agua.

223. Mejorar la calidad y el abastecimiento del agua de boca.

224. Fomentar el consumo racional del agua, promoviendo el ahorro y la eficiencia en el uso de este recurso.

225. Implantar medidas fiscales que incentiven y promuevan el ahorro en el consumo del agua por medio de un sistema tarifario por bloques crecientes, eficiente y social, que establezca mayores costes para quienes más consumen, permitiendo garantizar la recuperación de costes de un servicio de alta calidad.

226. Continuar con el plan de modernización de la red hasta conseguir rebajar las fugas del 30% a menos del 10%, adquiriendo un compromiso firme de mantenimiento que garantice un índice de renovación de redes de un determinado porcentaje anual.

227. Abastecer a toda la ciudadanía, independientemente del lugar que viva dentro del término municipal (en la zona consolidada o en diseminado) un servicio de agua y vertido con la debida calidad.

228. Depurar la totalidad de las aguas residuales del término municipal para utilizarla como agua de riego.

229. Completar el plan de descentralización de estaciones de cloración, minimizando el tiempo de residencia en la red, poniendo en marcha medidas para disminuir la proporción de cloro.

230. Diseñar un plan de saneamiento separativo que permita sanear por separado retornos domésticos y los diversos tipos de retornos industriales, aumentando la eficacia del actual saneamiento.

231. Poner en marcha un plan de drenaje, regulación, depuración y reutilización de aguas pluviales para evitar que aumente la contaminación de los ríos en momentos de lluvias fuertes (por colapso de la depuradora, p.e.).

232. En las zonas verdes urbanas, impulsar sistemas eficientes de riego, reestudiando el sistema general de riego de jardines para que éste se realice en horario nocturno.

233. Reutilizar las aguas de piscinas para limpieza de calles, incrementando el número de equipos de limpieza motorizada a los distintos Distritos.

IX. Protección y defensa de los animales.

234. Conveniar la gestión del Centro Municipal de Protección Animal con entidades protectoras de animales de reconocida solvencia.

235. Mejorar las condiciones de vida de los animales del Centro Municipal de Protección Animal.

236. Realizar campañas que incidan en las adopciones de animales.

237. Colaborar con asociaciones de protección animal de ámbito local para fomentar las adopciones de animales domésticos de compañía, fomentando el voluntariado en estas entidades.

238. Controlar la venta de animales, impidiendo su venta ambulante.

239. Regular y controlar la venta de animales en tiendas especializadas para garantizar un trato y unas condiciones dignas a los mismos, evitando –además– la venta de especies protegidas.

240. Realizar campañas de concienciación cívica para propietarios de animales, con cumplimiento de las sanciones municipales a los propietarios que no recojan los excrementos.

241. Crear espacios de esparcimiento para los animales de compañía.

242. Obligar a censar e identificar los animales domésticos que salgan habitualmente a la calle mediante un microchip.

243. Evitar los espectáculos que utilicen animales y éstos sufran daño, degradación, tratamientos antinaturales y evitar, en definitiva, su sufrimiento en espectáculos públicos y prohibir aquellos que incluyan la muerte del animal.

244. Declarar la localidad libre de circos que utilicen animales en sus espectáculos.

245. Realizar campañas de concienciación cívica que difundan el respeto a los animales entre la ciudadanía y el rechazo de las prácticas que producen un sufrimiento innecesario a los animales como las corridas de toros.

X. Gestión de residuos.

246. Poner en marcha una estrategia de gestión de residuos que priorice la prevención en primer lugar, el reciclado en segundo y el depósito en vertederos como última instancia, reduciendo en lo posible la producción de residuos.

247. Desarrollar estrategias y planes de gestión de residuos a nivel municipal en coordinación con los planes supramunicipales existentes.

248. Dar información periódica a la ciudadanía sobre residuos con la finalidad de hacer partícipe y estimular a toda ella en la finalidad de estimular la reducción de residuos, fijando objetivos y plazos de esa reducción en el marco de un Plan Local sobre residuos.

249. Estudiar la puesta en marcha de políticas tarifarias que inciten a la ciudadanía a producir menos residuos.

250. Reducir los traslados de residuos.

251. Dotar al Ayuntamiento de Zaragoza de nuevos y mejores instrumentos de gestión de residuos, como estadísticas fidedignas y comparables sobre residuos, un plan local de residuos, vigilancia del cumplimiento estricto de la legislación en el ámbito territorial de Zaragoza.

252. Promover el aprovechamiento energético del biogás generado en vertederos.

253. Facilitar el reciclado y aprovechamiento ofreciendo contenedores para distintos tipos de residuos. Preparar planes de recogida selectiva de residuos domésticos peligrosos.

254. Ampliar los puntos limpios accesibles para la recogida de los distintos residuos y materiales de desecho (aceites vegetales, barnices, madera, disolventes, electrónicos, etc.).

255. Aumentar el número de áreas de depósito de desechos domésticos (puntos limpios), evitando su depósito incontrolado.

256. Crear micropuntos limpios ambulantes que en días fijos recojan residuos domésticos de distinto volumen y efectos contaminantes (desde aceites hasta muebles).

257. Posibilitar en puntos limpios la recogida de aceites lubricantes de coches y baterías.

258. Instalar de forma generalizada sistemas de recogida neumática de residuos sólidos urbanos, en el marco del Plan Local de residuos, iniciando la misma en Delicias, San José y Rabal.

259. Recuperar y sellar vertederos o escombreras incontroladas.

260. Colaborar en la promoción y creación de servicios metropolitanos de fácil utilización y proximidad para la recogida de residuos agrícolas, ganaderos (fitosanitarios, purines, etc.).

XI. Movilidad.

261. Condicionar los procesos de planificación y urbanización a la existencia de un plan de movilidad sostenible.

262. Avanzar hacia una movilidad sostenible reduciendo el uso de vehículo privado a motor, facilitando una circulación más pausada y potenciando el uso de los transportes públicos.

263. Poner en valor las infraestructuras de transporte que se han ido realizando estos últimos años, de forma coordinada con el resto de administraciones implicadas.

264. Poner en marcha las "supermanzanas" entendidas como células urbanas, liberando el espacio público de calles interiores de manzanas de barrios tradicionales, creando redes diferenciadas para cada modo de transporte.

265. Seguir apostando, en el marco de la intermodalidad, por el tranvía para capacidades medias por su excelente accesibilidad a estaciones o paradas y su bajo consumo de energía, además de ser silencioso y rápido. En este sentido, impulsar la puesta en marcha del ARATREN, llegando hasta Huesca, Binéfar, Calatayud, Gallur, y Caspe.

266. Completar el Plan de Movilidad Sostenible y, con el objetivo de que sus beneficios alcancen al máximo número de ciudadanos posible, iniciar los estudios y trámites necesarios con el fin de que la línea 1 del Tranvía de Zaragoza comience desde Arcosur, planteando en dicho estudio la posibilidad de extender el recorrido del tranvía hasta la Plataforma Logística PLAZA y el Aeropuerto de Zaragoza.

267. Abrir un amplio proceso participativo que finalice con la redefinición de las líneas actuales de autobús urbano para que, mediante una red en malla cree nodos de comunicación con otros medios de transporte (especialmente la línea de tranvía y el cercanías), fomentando la intermodalidad y adaptándose a las nuevas necesidades de movilidad, incrementando, además, la eficiencia de las líneas de transporte urbano, por líneas circulares interrelacionadas entre sí, descongestionando el centro, intercomunicando los barrios y mejorando las frecuencias con el mismo número de autobuses.

268. Urbanizar adecuadamente el entorno de la estación de cercanías de Miraflores.

269. Prolongar la línea de autobús de Casetas por el Paseo de la Constitución del Barrio de Casetas para conectar el Instituto de Educación Secundaria, el Centro de Salud, el Pabellón Deportivo Municipal y la Estación del Cercanías con todo el barrio de Casetas.

270. Reivindicar al Gobierno de España la conexión del acceso sudeste de la Z-40 previsto en el PGOU para descargar el tráfico de la actual A-68 en la zona urbana.

271. Mejorar los accesos de Puerto Venecia facilitando una salida a la Z-40.

272. Crear, en coordinación con el Consorcio Metropolitano de Transporte, un único título de transporte que dé acceso a toda la red de transporte metropolitano (cercanías, autobús interurbanos, autobuses urbanos de Zaragoza, tranvía.....), así como bonos para jóvenes, estudiantes, parados y jubilados.

273. Conveniar con el Consorcio Metropolitano de Transportes con el fin de que los autobuses interurbanos se complementen con la red urbana de transporte.

274. Potenciar los bonos semestrales y anuales del transporte público, mediante distintas medidas como su abaratamiento, para incentivar el uso de transportes urbanos.

275. Crear carriles-bus en las grandes arterias de la ciudad para priorizar el transporte público.

276. Mejorar el sistema PMRS, para facilitar la movilidad de los discapacitados.

277. Instalar marquesinas en las distintas paradas, especialmente en aquellas más expuestas a las inclemencias del tiempo.

278. Instalar paneles informativos de frecuencias en las paradas de más usuarios, incluyendo –en la medida de lo posible- información de distintos medios de transporte.

279. Adecuar el precio del taxi en los barrios rurales con el precio de los trayectos internos de la ciudad.

280. Creación de nuevas licencias de taxi para el transporte de discapacitados físicos.

281. Crear zonas basadas en los principios de las ciudades lentas (slow cities) en los distintos barrios, que permitan una mayor calidad de vida y sirvan como polo de atracción o de centralidad de los barrios y para recuperar el Casco Histórico y zonas de antiguas de los barrios obreros en proceso de degradación.

282. Dar protagonismo al peatón, mejorando las condiciones de los viales y de seguridad, suprimiendo barreras arquitectónicas y creando corredores peatonales que den continuidad a los desplazamientos y que estén integrados en el sistema de movilidad de la ciudad.

283. Pacificación del tráfico en las calles compartidas con bicis, peatonales y vehículos.

284. Elevar los cruces de las calles que son zonas 30 a la altura de la acera, con señalización de prioridad peatonal.

285. Instalar progresivamente sistemas sonoros en las paradas de transporte público y dentro de los mismos para las personas ciegas.

286. Instalar progresivamente en toda la ciudad semáforos con segundos de espera, comenzando por los cruces más importantes, los más peligrosos y los más conflictivos.

287. Permeabilizar zonas donde la densidad de población sea muy elevada, aumentando en esos entornos las zonas abiertas con tráfico calmado, incrementando la peatonalización de calles estrechas.

288. Tender a la peatonalización de la ciudad con la promoción de estacionamientos públicos disuasorios a precios muy competitivos y medidas de control del tráfico.

289. Diseñar, mediante procesos de participación ciudadana, un plan de peatonalización para toda la Ciudad teniendo en cuenta la accesibilidad de vehículos de emergencias, servicios públicos y residentes autorizados, mediante la instalación de bolardos móviles.

290. Incorporar, en determinadas vías rápidas, pulsadores a los semáforos para agilizar el tráfico, evitando paradas innecesarias, reduciendo la emisión de CO2, mejorando la seguridad de los peatones, sin limitar el horario de funcionamiento de los mismos.

291. Articular una red de carriles bici que una los barrios rurales con la Ciudad y con municipios cercanos para ir configurando una red de carril bici metropolitana.

292. Crear un registro municipal de bicicletas instando a la suscripción de un seguro de responsabilidad civil.

293. Estudiar la instalación de puntos de bicicletas de alquiler para discapacitados.

294. Continuar con la construcción de carriles-bici dando continuidad a los desplazamientos integrándolos en el sistema de movilidad de la ciudad, conectando los distintos barrios urbanos con el centro, en el marco del Plan Director de la Bicicleta.

295. Poner en marcha acciones de información y divulgación para concienciar y potenciar el uso del carril bici y sus ventajas, poniendo en sintonía al peatón y los otros usuarios de la vía.

296. Elaborar programas específicos de mejora de la seguridad vial en zonas sensibles como centros educativos y hospitales.

297. Realizar campañas de seguridad vial, especialmente dirigidas a la población infantil y juvenil

298. Continuar con la instalación del servicio de alquiler de bicicletas extendiéndolo a todos los Distritos de la Ciudad, especialmente en las proximidades de equipamientos públicos (centros cívicos, centros de salud, institutos de enseñanza secundaria, equipamientos deportivos, etc.).

299. Construir aparcamientos específicos para guardar bicicletas de manera segura.

300. Fomentar el uso de vehículos eléctricos, tanto públicos como privados, con beneficios fiscales en el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

301. Construir aparcamientos disuasorios para permitir la reducción del tráfico de vehículos privados en el interior de la Ciudad.

302. Crear aparcamientos en los barrios consolidados con dificultades de aparcamiento, como en la Plaza de Domingo Savio o en Cesáreo Alierta.

303. Regular el tráfico de mercancías, optimizando todas las zonas de carga y descarga, estudiando la limitación de horarios en zonas conflictivas y la creación de espacios logísticos de proximidad para la descarga asistida de mercancías.

304. Limitar de forma rigurosa las áreas de carga y descarga, ampliando las zonas autorizadas y controlando su correcto uso.

305. Poner en marcha un plan de uso de asfalto basado en neumáticos reciclados, ya que a su contribución medioambiental añade su menor ruido de rodadura, mejor adherencia y menor deterioro del firme.

306. Solicitar al Gobierno de España la inclusión como vehículos abandonados de aquellos que estén estacionados con la ITV caducada.

307. Crear un control de los badenes particulares y de obras con constancia visible a los ciudadanos de la caducidad de dicha autorización para ese nº de badén.

308. Sustituir los aparcamientos en línea por en oblicuo o batería impidiendo la creación de calles permanentes con doble fila de vehículos estacionados, o ampliaciones de las aceras o en su caso la creación de carriles-bici.

309. Eliminación de los semáforos en rotondas, salvo que tengan excesivo tráfico.

XII. Empleo y desarrollo económico.

310. Realizar programas de formación y cualificación profesional de la ciudadanía, llevando a cabo evaluaciones rigurosas que permitan mejorar las programaciones paulatinamente y responder mejor a las demandas del mercado de trabajo.

311. Reforzar los recursos de orientación, inserción e intermediación laboral prestados por el Ayuntamiento o convenidos por éste con los agentes sociales, considerándolos un eje básico de su acción ante la situación de crisis económica ante la que nos encontramos.

312. Poner en marcha acciones formativas relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo, llevando a cabo acciones para la detección de nuevas necesidades implícitas en el desarrollo social y económico en la ciudad que sean susceptibles de generar nuevos proyectos de ocupación.

313. Coordinar con el Gobierno de Aragón acciones de información y divulgación de ofertas y demandas de empleo.

314. Potenciar la coordinación entre los recursos de orientación existentes para establecer itinerarios de inserción laboral específicos.

315. Potenciar las Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

316. Realizar programas de educación y formación profesional para eliminar la segregación ocupacional de determinados sectores de la sociedad.

317. Potenciar el desarrollo de itinerarios personalizados, ajustándose a las necesidades de los usuarios en su búsqueda de acceso al mercado laboral.

318. Potenciar la formación continuada orientada al uso de las TIC en las PyMEs, como fuente de mejora competitiva frente a la formación puntual y centrada en la ofimática exclusivamente.

319. Potenciar los servicios telemáticos de información y orientación para la formación y el empleo a través de Internet.

320. Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías, como internet, que pueden contribuir a la creación de puestos de trabajo (teletrabajo, nuevas empresas, etc.), además de servir para la perdurabilidad en el empleo.

321. Potenciar la formación de determinados colectivos con especiales dificultades para el acceso al mercado de trabajo (mujeres, impulsando su incorporación o reincorporación al mercado laboral; jóvenes., especialmente a los que están formándose en Programas de Aulas Taller, Centros Sociolaborales y Garantía Social; inmigrantes, promoviendo su inserción social a través del mercado del trabajo, discapacitados, trabajadores afectados por EREs y parados de larga duración).

322. Reforzar los instrumentos de inserción laboral especializados en personas excluidas o en riesgo de exclusión sociolaboral.

323. Impulsar la formación semipresencial y a distancia.

324. Diseñar formación específica para facilitar el desarrollo de proyectos de autoempleo y la creación de microempresas y cooperativas, en todos los ciclos formativos que den todas las Escuelas Talleres y Cursos del INAEM, incluso en los Ciclos Formativos de FP.

325. Favorecer la realización de prácticas en empresas de la ciudad de Zaragoza por parte del alumnado participante en distintos programas de formación para el empleo municipales.

326. Fomentar el espíritu emprendedor, especialmente en los ámbitos educativos de formación profesional, colectivos universitarios, etc..

327. Potenciar el autoempleo y la creación de microempresas y cooperativas, en todos los ciclos formativos que den todas las Escuelas Talleres y Cursos del INAEM, incluso en los Ciclos Formativos de FP.

328. Poner en marcha, en colaboración con entidades financieras, líneas específicas de microcréditos y subvenciones para apoyar proyectos de auto-ocupación y creación de nuevas empresas.

329. Crear una Bolsa de Locales y Naves Industriales de alquiler con un servicio de intermediación con propietarios, a fin de lograr condiciones de alquiler ventajosas para ambas partes, promoviendo la creación de empresas y empleo.

330. Potenciar, en colaboración con otras Administraciones, la creación de bolsas de suelo industrial y de servicios públicos para ayudar a la instalación de empresas.

331. Desarrollar, en colaboración con otras Administraciones, planes de mejora de polígonos industriales, potenciado su gestión profesional, sus infraestructuras, accesos, transporte, equipamiento, etc.

332. Centralizar todo tipo de ayudas, subvenciones y tramitaciones burocráticas para la creación de una empresa en Zaragoza Activa.

333. Agilizar los trámites administrativos al ciudadano, en materia de empleo y creación de empresas, posibilitando que la mayor parte de las gestiones puedan llevarse a cabo de forma no presencial a través de Zaragoza Activa que canalice todos los trámites administrativos municipales relacionados con la creación de empleo.

334. Fomentar y apoyar a la pequeña y mediana empresa por ser generadora de abundante mano de obra.

335. Crear un Consejo consultivo de profesionales e investigadores en materia de innovación de la Ciudad de Zaragoza.

336. Fomentar la creación de empresas con vocación investigadora, de innovación y desarrollo tecnológico.

337. Diseñar y ejecutar estrategias de atracción de inversiones productivas a la ciudad de Zaragoza.

338. Impulsar la coordinación entre distintas administraciones públicas, empresas de nuevas tecnología, agentes sociales y Universidad para aumentar la capacidad de innovación de las empresas zaragozanas.

339. Apoyar proyectos industriales o empresariales y cooperativas ligados a la economía social, y a los centros especiales de empleo, asesorándolos desde el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial.

340. Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías, como internet, que pueden contribuir a la creación de puestos de trabajo (teletrabajo, nuevas empresas, etc.).

341. Elaborar un Plan, en colaboración con el Gobierno de Aragón, para la vuelta a Zaragoza de las ciudadanas y ciudadanos aragoneses más cualificados que, en la actualidad, realizan su trabajo en diferentes centros de investigación, universidades y empresas del exterior y deseen volver a Aragón.

342. Impulsar la internacionalización de las PYMES zaragozanas a través de Zaragoza Activa, convertida en un instrumento de asesoramiento técnico en materia de comercio exterior y promoción de la inversión exterior en Zaragoza, en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza y el Gobierno de Aragón.

343. Apoyar los productos de calidad y a la huerta de Zaragoza en colaboración con los órganos de gestión de las mismas.

344. Impulso a las empresas relacionadas con el mundo agropecuario, sobre todo las de transformación agroalimentaria y la agricultura ecológica.
345. Potenciar un mercado de productores directos agropecuarios, que un día a la semana, al menos, ofrezcan sus productos a los consumidores locales, siempre con el acuerdo de los detallistas de Zaragoza.
346. Apoyar la artesanía y los oficios como la forja o la cantería, facilitando su instalación en el Casco Histórico.
347. Desde el Ayuntamiento se trabajará incansablemente para mantener los puestos de trabajo en toda aquellas empresas u organismos desde donde se puede influir, intentando crear nuevos puestos de trabajo y con una calidad en derechos y sueldos dignos.
348. Desarrollar el Plan Local de Equipamiento Comercial, para apoyar el comercio de proximidad, que cohesiona social y urbanísticamente la ciudad compacta, genera empleo e introduce vida en nuestros barrios, potenciando un transporte público ágil.
349. Impulsar la elaboración de Planes Comerciales de barrio, en colaboración con las asociaciones de comerciantes de cada Distrito y Barrio Rural.
350. Revitalizar comercialmente el entorno del Pasaje del Comercio-Alfonso I-Don Jaime-Puente de Piedra, peatonalizando éste último, permitiendo la instalación de pequeños puestos de artesanía y oficios tradicionales en el mismo.
351. Diseñar un plan de intervención y modernización de los pasajes comerciales como Goya o Cinco de Marzo, para fomentar el comercio de proximidad.
352. Apoyar al pequeño comercio para que pueda hacer frente a las grandes superficies comerciales mediante la eficiencia, la modernización, la cooperación y la formación.
353. Eximir del IBI los cinco primeros años de actividad a todas las empresas de economía social y los dos primeros años a los autónomos y microempresas, en las ocasiones en las que se haga cargo el arrendatario o el inmueble sea propiedad del autónomo o del empresario de la microempresa.
354. Apoyar y fomentar la creación de cooperativas y empresas de economía social.
355. Crear zonas peatonales comerciales o espacios comerciales abiertos en los diferentes Distritos, como por ejemplo la calle Torres Quevedo de Delicias.
356. Apoyar y promover proyectos de impulso del comercio electrónico.
357. Plantear, junto con cada puesta en marcha de remodelaciones de calles y avenidas, planes de minimización del impacto de la obra pública en el tejido comercial.
358. Racionalizar la actual oferta de mercadillos, rastros y venta ambulante.

359. Diseñar un plan de intervención y modernización de los mercados tradicionales.

360. Posibilitar que la mayor parte de las gestiones de los autónomos y Pymes con la administración se hagan de forma no presencial.

XIII. Cultura.

361. Considerar la cultura como un derecho, como conocimiento, reflexión, diálogo, debate, riesgo e innovación no sólo espectáculo, diversión y entretenimiento.

362. Llevar a cabo actuaciones que dinamicen la sociedad zaragozana a través de la cultura, considerada como una línea estratégica de la Ciudad, como elemento integrador de una ciudadanía plural que proviene de realidades culturales diversas, como vehículo de conocimiento y creatividad.

363. Fomentar la cultura creativa, abierta, plural y tolerante y la participación de los agentes culturales y la ciudadanía, buscando espacios de encuentro entre la población y la ciudad en materia de cultura, con participación directa de asociaciones y agentes culturales para consolidar un tejido asociativo cultural potente.

364. Impulsar un Plan Estratégico del sector cultural de Zaragoza que aborde decididamente medidas y acciones que garanticen el desarrollo sostenible y continuado del sector cultural y el papel de la cultura en Zaragoza.

365. Elaborar un Mapa Cultural de Zaragoza que permita priorizar actuaciones acordes con la situación y desarrollo de infraestructuras culturales y entidades que trabajan en el ámbito de la cultura para cubrir las necesidades y carencias de la Ciudad

366. Liderar la coordinación de la actividad cultural en las distintas áreas (exposiciones, conciertos, obras de teatro) de las distintas Administraciones en la Ciudad.

367. Utilizar equipamientos de lo que fue la Exposición Internacional para incorporarlos a la infraestructura cultural de la Ciudad, como un Centro Cultural de gran aforo, mantenimiento del anfiteatro para programación a lo largo de todo el año de grupos de cultura de aficionados.

368. Promover programas que favorezcan o consoliden la estabilización creativa y laboral de artistas, empresas y colectivos artísticos profesionales de las diferentes áreas de la creación (escénica, musical, audiovisual, diseño, etc.) que tengan como marco de referencia y actuación la Ciudad.

369. Potenciar las salas de teatro, cine y música independientes como partes fundamentales de la creación y dinamización cultural de la Ciudad.

370. Activar, facilitar y apoyar circuitos de locales de música en vivo y cafés-teatro, garantizando las mejores condiciones para facilitar la convivencia.

371. Fomentar la calle como espacio de ocio y cultura, especialmente durante los días festivos.

372. Promover la participación del diseño aragonés en el paisaje urbano de la Ciudad.

373. Establecer sistemas de formación y reciclaje para los gestores municipales.

374. Potenciar el tejido asociativo cultural, así como los foros sectoriales profesionales, entendidos como foros permanentes de participación activa.

375. Desarrollar una red de programas, recursos y espacios para apoyar la formación, la producción y la difusión de la creación artística. Dicha red tendría como núcleo fundamental el Palacio de Fuenclara.

376. Apoyar equipamientos para artistas y creadores, centros vivos para creación y transmisión de arte y vanguardia, salas de arte para que los nuevos creadores y creadoras puedan exponer sus obras.

377. Atender, todos los aspectos creativos, contemporáneos y populares, y en todas las áreas, de las manifestaciones propias de la cultura e identidad aragonesa.

378. Promover programas culturales regulares destinados al público infantil y adolescente en los diversos niveles y ámbitos (talleres, muestras, salas convencionales, centros culturales, bibliotecas,...).

379. Abrir parte de la infraestructura cultural de la Ciudad por las noches para promover una nueva forma de entender y disfrutar el arte y la cultura.

380. Convertir, en colaboración con el Gobierno de Aragón, los centros educativos en espacios culturales abiertos y utilizables durante los días y horarios en los que no tienen lugar actividades docentes, desarrollando en dichos centros instalaciones adecuadas y personal suficiente para atenderlas.

381. Potenciar la inclusión de Zaragoza dentro de los circuitos estatales e internacionales de las músicas, artes plásticas, escénicas y audiovisuales, edición literaria, etc., bajo criterios de coherencia y permanencia, integrando tanto a los escenarios públicos como a los alternativos consolidados.

382. Mantener y fomentar interacciones y encuentros con otras ciudades europeas en materia de cultura estableciendo mecanismos de relación con el exterior y promoviendo el contacto con iniciativas europeas en la materia.

383. Recuperar el certamen de cine "Cinefrancia".

384. Impulsar la imagen de marca cultural de Zaragoza promoviendo la proyección exterior de la producción artística aragonesa, la divulgación adecuada del hecho cultural de

la ciudad y potenciando, en consecuencia, la creación de nuevos públicos culturales internos y externos.

385. Promover la participación y corresponsabilidad de los colectivos ciudadanos y de los barrios en las Fiestas Populares, potenciando el Consejo Asesor de Fiestas Populares, involucrando a los sectores y colectivos profesionales y sociales como parte activa de las manifestaciones lúdicas y festivas (pregones, cabalgatas, pasacalles, comparsas, etc.) fomentando la imaginación y los elementos genuinamente aragoneses.

386. Impulsar un Plan de Infraestructuras Culturales para los Barrios con el objetivo de establecer unas infraestructuras básicas por Distrito para la información, formación y difusión cultural, y proporcione las dotaciones técnicas, servicios y medios tecnológicos necesarios para el óptimo desarrollo de sus objetivos sociales y culturales, creando proximidad y densidad cultural en toda la ciudad.

387. Potenciar una política de ediciones propia sobre temas culturales e históricos relacionados con Zaragoza.

388. Promover el copyleft y la autoedición como medio alternativo de garantizar la mayor libertad y redistribución social de la producción creativa.

389. Iniciar un proceso para crear un ambicioso programa cultural que conmemore en 2018 el CM aniversario de la incorporación de Zaragoza a Aragón.

390. Transformar los depósitos de agua de Torrecilla de Valmadrid, ya en desuso, en un observatorio astronómico estable.

391. Crear, en colaboración con otras Administraciones, un Museo de la Ciencia y de la Tecnología con el fin de divulgar la ciencia y la tecnología, especialmente entre la población más joven.

392. Negociar, con la Administración General del Estado el desmantelamiento de la Academia General Militar, trasladándola a otro lugar del Estado convirtiendo el complejo que ocupa en un Museo Internacional de las consecuencias del Fascismo en las distintas partes del Mundo, con especial referencia al franquismo, la dictadura más cruenta en tiempos de paz habida en Europa, solicitando a la UNESCO la consideración de dicho Museo como Patrimonio Cultural de la Humanidad, al igual que Auschwitz es un museo dedicado a la memoria de quienes sufrieron el nazismo. Recordando que los edificios que hoy ocupa este Centro fue el mayor campo de concentración de la España fascista.

393. Crear, en colaboración con otras Administraciones, un Museo del Ferrocarril, en el que se incluyan otros medios de transportes como el tranvía, trolebuses, etc.

394. Crear el Museo de los Baños Judíos.

395. Crear, en colaboración con el Gobierno de Aragón y entidades privadas, un Museo de Arte Contemporáneo, contemplando los nuevos lenguajes artísticos (fotografía, nuevas tendencias, videoarte, etc.).

396. Impulsar la marca de Zaragoza Ciudad de Cine, creando un Museo del Cine, en colaboración con el Gobierno de Aragón y aprovechando la trayectoria municipal en la materia a través de la Filmoteca de Zaragoza.

397. Tomar medidas para el embellecimiento del Casco Histórico (fachadas, señalización de edificios, indicación de personajes que nacieron, vivieron o murieron en esos edificios, recuperación de denominaciones históricas de las calles, etc...).

398. Redefinir el Centro de Historia de la Ciudad, integrándolo en la trama urbana del Casco Histórico, reconstruyendo algunos interiores (Teatro Iris, Teatro Pignatelli, Cine Alhambra, Puertas –del Duque, Cinegia, Toledo-, Cafés -como el Moderno, arcos –como el de San Roque- recreando y reconstruyendo algunos elementos de la historia de la Ciudad (edificio de la Torre Nueva, por ejemplo) para crear un gran parque temático en el Casco Histórico. Creando recorridos que dinamicen el entorno.

399. Continuar con la eliminación de la escena urbana de nombres de calles, puentes, grupos de viviendas, placas y elementos conmemorativos, públicos o privados, que recuerden u homenajeen a los vencedores de la guerra civil o a personas directamente relacionadas con la dictadura franquista.

400. Garantizar la participación ciudadana en el proceso de denominación de calles, plazas, puentes y edificios públicos, estableciendo un procedimiento estricto que ayude a evitar duplicidades y nombres inadecuados.

401. Crear en los equipamientos culturales municipales más importantes (Auditorio, Teatro Principal, etc.) un servicio de guardería infantil mientras dura la actividad cultural que se trate, que facilite la asistencia de padres y madres.

XIV. Educación.

402. El olvido del Gobierno de Aragón del Área Metropolitana de Zaragoza hace que ésta sea una de las peor dotadas en materia de sanidad o educación, dos pilares del Estado del Bienestar. No debemos dejar de reivindicar las necesidades de la Ciudad en ambas materias (colegios, institutos, centros de salud, centros de especialidades).

403. Debemos de potenciar la educación y los valores ciudadanos y cívicos desde la infancia y la juventud, prestando un apoyo constante y efectivo a las distintas asociaciones cuyo fin sea el trabajo en esos tramos de edad.

404. Desde los Ayuntamientos hay que seguir trabajando en una educación pública, laica y gratuita de calidad, integral, continua, de valores humanos y de calidad formativa para el empleo.

405. Impulsar la labor del Consejo Escolar Municipal, como foro de participación y derivándolo hacia un observatorio de la política educativa de la Ciudad, sujeto activo de la realidad educativa como agente transformador, defendiendo y favoreciendo desde las instituciones municipales la enseñanza pública frente a la privada, en todas sus vertientes

406. Llevar a cabo el Proyecto Educativo de Ciudad.
407. Apoyar, desde el ámbito competencial local, la enseñanza pública, laica y de calidad, mejorando las instalaciones de los Centros de Educación Infantil y Primaria públicos de la ciudad en el marco de las competencias municipales, colaborando con la Administración autonómica.
408. Establecer, en coordinación con el Gobierno de Aragón, planes de actuación con la debida financiación en lo referente al mantenimiento de los Centros de Educación Infantil y Primaria públicos.
409. Dotar, en colaboración con el Gobierno de Aragón, los centros de enseñanza pública con los medios necesarios para que se conviertan en referentes culturales del entorno y centros abiertos al exterior, para prestar servicios a la ciudadanía del entorno aprovechando las propias instalaciones de los centros: recursos deportivos, biblioteca, ludoteca, etc...., fuera del horario escolar.
410. Velar, en colaboración con el Gobierno de Aragón, por el cumplimiento de los ratios educativos, la adecuada y transparente matriculación de todos los ciudadanos, garantizando que todos los centros sostenidos con fondos públicos de los distintos distritos asuman un mismo nivel de diversidad y la atención a las nuevas necesidades escolares, considerando como falta muy grave el no cumplimiento de estas cuestiones de manera que pueda llegar a suponer la cancelación de las cantidades económicas que reciben de la administración.
411. Crear o ampliar las becas de comedores escolares y ajustarlas al curso escolar. Velando por el estricto cumplimiento de los requisitos precisos, ampliándolas a la educación secundaria obligatoria. Todo ello en colaboración con la administración autonómica.
412. Colaborar con la administración autonómica y con los consejos escolares para controlar mejor los caterin escolares, intentando, en la medida de lo posible, que sean sustituidos progresivamente por cocinas en los colegios.
413. Continuar con los programas de formación de las AMPA, en colaboración con ellas.
414. Llevar a cabo, en coordinación con el Gobierno de Aragón, un seguimiento exhaustivo de los posibles problemas de escolarización de los niños con problemáticas que puedan dificultar su integración escolar.
415. Llevar a cabo, en colaboración con el Gobierno de Aragón, programas de orientación y seguimiento de los alumnos con fracaso escolar para facilitar su incorporación al mundo laboral (aulas compensatorias, centros sociolaborales, programas de garantía social).
416. Premiar los éxitos del alumnado zaragozano como medio para incentivar el aprovechamiento en los estudios.
417. Reformular y potenciar en los barrios las comisiones de absentismo escolar.

418. Impulsar los Centros Sociolaborales, como método de promoción educativa de los jóvenes con dificultades de inserción en el mundo laboral y de intervención en el mundo juvenil por medio de la colaboración con entidades sociales.

419. Incrementar los recursos e infraestructuras necesarias para la educación de adultos, adecuando las acciones formativas a la demanda real estableciendo formas de participación del alumnado, reformando el papel de la Universidad Popular.

420. Impulsar las escuelas municipales de teatro, folklore y música, abriendo nuevos Centros en aquellos Distritos en los que haya demanda y exista un equipamiento adecuado, difundiendo y promocionando la actividad de sus alumnos, aumentando sus plazas.

421. Crear, en colaboración con el Gobierno de Aragón, un Centro de Documentación Oral y un Centro de Cultura Popular y del Folclore aragonés, en sentido amplio, recogiendo los materiales hoy dispersos y sin catalogación.

422. Integrar en la programación cultural de la ciudad las producciones culturales promovidas o surgidas desde las Escuelas Artísticas Municipales, como medio de exhibición y divulgación de sus actividades.

423. Apoyar las demandas de oficialización de los estudios artísticos de la Escuela Municipal de Teatro, que garanticen titulaciones oficialmente reconocidas.

XV. Bibliotecas.

424. Crear un nuevo Plan de Bibliotecas Municipales que planifique de manera realista las actuaciones en cuanto a nuevos equipamientos, organización, sistemas, servicios y recursos humanos que permitan a la Red de Bibliotecas atender las necesidades presentes y futuras teniendo como horizonte el cumplimiento de la ratio de bibliotecas por habitantes recomendado por la UNESCO, en este sentido iniciar la construcción de una Biblioteca en Vadorrey.

425. Completar el Mapa de Lectura de Zaragoza, creando bibliotecas sucursales en distritos o en zonas de nueva urbanización, atendiendo a los usuarios actuales y potenciales y detectando las necesidades actuales y futuras de la ciudad.

426. Continuar innovando sistemas de lectura alternativos (bibliobuses, bibliopiscinas, bibliotecas en parques, biblioteca a casa) que acerquen la lectura a la ciudadanía, a los centros escolares, los parques, las plazas, las explanadas de centros comerciales, lugares de ocio juvenil, etc..

427. Fomentar el préstamo y cambio de libros entre vecinos a través de las bibliotecas municipales.

428. Apoyar el trabajo que se hace desde las bibliotecas municipales para dotarlas de más vida, más actividades, con la creación de “recomendaciones”, “fichas de lectura”, “talleres de lectura”, “talleres de literatura creativa”, etc..

429. Desarrollar programas de dinamización de bibliotecas y de animación a la lectura creando nuevas formas de leer, invitando a los ciudadanos a participar en las diversas actividades de animación a la lectura que se oferten desde las bibliotecas.

430. Crear una web interactiva que haga más visibles en la red las Bibliotecas Municipales, y las convierta en puntos de intercambio informativo, fomentando la comunicación participativa como clave en el desarrollo de una estrategia de comunicación cultural.

431. Crear programas de formación de lectura en familia, para padres y madres usuarios de las bibliotecas para bebés y bibliotecas infantiles en salas diferenciadas y aisladas de las salas de estudio.

432. Poner en marcha salas de estudio con horario continuado, para dar servicio a la población joven estudiante.

433. Potenciar las Bibliotecas escolares de los Centros Educativos Públicos, estableciendo protocolos de colaboración con las bibliotecas municipales.

434. Extender el programa “la biblioteca al cole” a todos los centros educativos públicos.

435. Promover programas culturales regulares destinados al público infantil en los diversos ámbitos y niveles (talleres, muestras y concursos artísticos, salas convencionales y alternativas, centros culturales, bibliotecas, salas de estudio, etc.)

436. Dotar a todas las bibliotecas municipales de fondos multiculturales, en lenguas diversas para facilitar la integración de la población emigrante y acercar a los ciudadanos culturas que enriquecen la aragonesa.

437. Ampliar en las bibliotecas municipales los fondos en aragonés y catalán como lenguas minoritarias aragonesas, así como los relacionados con la historia y la cultura aragonesa.

438. Crear la Biblioteca de las Artes, especializada en música, danza y teatro, con libros, libretos, partituras y todo tipo de materiales, en las nuevas instalaciones de las Escuelas Artísticas, sirviendo de apoyo no solo a los alumnos, sino al colectivo de artistas de nuestra ciudad.

439. Crear la Biblioteca del Deporte junto a al Estadio de La Romareda.

440. Potenciar la Biblioteca Tecnológica “Cubit” en la Azucarera, biblioteca pensada esencialmente para un público joven y orientada a las nuevas tecnologías.

XVI. Deporte.

441. Considerar el deporte como un derecho de una ciudadanía que reclama un nivel de calidad de vida adecuado, como un medio imprescindible para la mejora de la salud, de la educación y del ocio, como una escuela constante de aprendizaje de valores íntimamente ligados al concepto de ciudadanía, como un factor clave en el asociacionismo ciudadano, como un medio de prevención de conductas de riesgo y en la integración de colectivos con dificultades en este sentido y como un medio eficaz para crear vínculos de pertenencia a una colectividad, a un país.

442. Fomentar la práctica deportiva, facilitando su acceso a todos los colectivos, incrementando la oferta sin obviar la diversidad de agentes que intervienen en la misma (asociaciones, clubes, escuelas, institutos, Universidad, empresas privadas, etc.).

443. Potenciar la imagen del deporte como actividad lúdica y educativa, como medio de educación, relación, formación personal, placer, salud e integración, potenciando el aspecto lúdico y social del deporte por encima de sus valores competitivos, fomentando actividades deportivas de calle, en los parques y cauces fluviales.

444. Poner en marcha circuitos periurbanos para la práctica deportiva (ciclismo, senderismo, etc.) debidamente señalizados y adecuados.

445. Construir una serie de equipamientos en los circuitos periurbanos con puntos de encuentro, espacios para la reparación de bicicletas, puntos de información, etc..

446. Realizar un plan de construcción, mejora, y adaptación de las instalaciones deportivas elementales (potreros) y de los espacios deportivos de los parques de la ciudad, que están llamados a jugar un importante papel en el fomento y en la práctica deportiva ciudadana.

447. Iluminar las instalaciones deportivas elementales por medio de temporizadores para facilitar su uso nocturno, con el debido control, velando siempre por evitar las molestias a la vecindad.

448. Reservar espacios en parques o plazas para nuestros deportes tradicionales, en colaboración con la Federación de Deportes Tradicionales.

449. Fomentar activamente la iniciación deportiva extraescolar de la infancia y la juventud, con el criterio de que estas actividades extra-escolares, en el ámbito de la escuela pública tienen que representar el menor coste para las familias y atender a la situación económica de éstas.

450. Fomentar la práctica deportiva entre las mujeres, con medidas tendentes a evitar el actual descenso de la práctica deportiva entre las adolescentes y jóvenes.

451. Impulsar la práctica deportiva de la infancia y la juventud mediante la construcción de pabellones deportivos en Centros Escolares Públicos, tanto de Educación Infantil y Primaria como de Enseñanza Secundaria, sean de nueva construcción o

preexistentes, en colaboración con el Gobierno de Aragón y el Consejo Superior de Deportes, garantizando su apertura fuera del horario escolar.

452. Fomentar, en coordinación con el Gobierno de Aragón, la práctica deportiva entre escolares y jóvenes facilitando a los centros públicos el uso de las instalaciones municipales y proporcionando el material adecuado y básico para la práctica de la actividad deportiva de los propios centros.

453. Integrar, llegando a acuerdos con el Gobierno de Aragón, los espacios deportivos de los centros educativos públicos de educación secundaria en la red municipal.

454. Hacer accesible un mantenimiento físico básico para la población adulta y de los mayores manteniendo una política de precios atractiva, ampliando horarios y promocionando las prácticas físico recreativas de los ciudadanos en todas sus dimensiones.

455. Llevar a cabo una adecuada planificación de instalaciones deportivas, asegurando un nivel mínimo de oferta de instalaciones deportivas públicas en toda la Ciudad, atendiendo a la demanda, priorizando las infraestructuras básicas en todos los Distritos y Barrios Rurales (piscinas, pabellones deportivos, instalaciones deportivas elementales, campos de fútbol) sobre la creación de Centros Deportivos Municipales que presten servicios complementarios de ocio-salud (balneario urbano, fitness, estética, instalaciones fisioterapéuticas) de gestión privada.

456. Construir y planificar nuevos pabellones deportivos, centros deportivos y piscinas en los nuevos barrios de la ciudad como el PDM Parque Goya o el PDM de Valdespartera, sin desatender las necesidades de los barrios consolidados, como el PDM Torre Ramona, PDM Miralbueno, el PDM de Marqués de la Cadena o las piscinas de Montañana.

457. Incrementar el número de piscinas cubiertas en la ciudad, tendiendo a que todos los ciudadanos tengan próximo un equipamiento deportivo de este tipo, en este sentido construir las piscinas cubiertas de Santa Isabel y la de la Azucarera.

458. Promover la apertura de piscinas municipales para la práctica naturista.

459. Llevar a cabo un plan de reforma y mejora de los Centros Deportivos Municipales existentes para obtener mayores estándares de confort y funcionalidad garantizando unos servicios básicos y mínimos y la accesibilidad para personas con discapacidad, en este sentido acometer la remodelación del CDM Gran Vía, Palacio de los Deportes o la ampliación del CDM La Jota,

460. Continuar con el plan de inversión en Campos Municipales de Fútbol, con el fin de que –a través de reformas estructurales- estén en las debidas condiciones para la práctica del fútbol, incluyendo la instalación de césped artificial, teniendo en cuenta los nuevos barrios de la Ciudad, construyendo los campos de fútbol de Montecanal y Valdespartera.

461. Potenciar el velódromo de Torrero, elaborando un informe técnico y económico para estudiar la posibilidad de cubrir la instalación para aumentar su uso.

462. Ampliar los horarios de las instalaciones deportivas.

463. Llegar a un acuerdo de colaboración con el Real Zaragoza, SAD para tasar los derechos y obligaciones del club como usuario del Estadio Municipal de La Romareda y su mantenimiento y adecuación a la normativa de la UEFA, renunciando el Ayuntamiento a la construcción de otro estadio de fútbol municipal.

464. Negociar con la Diputación de Zaragoza la cesión de la Plaza de Toros, para reconvertirla en un Palacio de los Deportes de gran capacidad para atender, por ejemplo, las necesidades del Basket CAI Zaragoza en la ACB.

465. Cambiar el nombre del Pabellón P. Felipe por Pabellón José Luis Abós.

466. Apoyar el Deporte Base incrementando las ayudas a los clubes y entidades de deporte base de las distintas disciplinas deportivas y apoyando actos deportivos que surgen de la base.

467. Apoyar la actividad deportiva de alto nivel de forma directamente proporcional a su relación con el deporte base, constituyendo un elemento fundamental para la subvención de clubes de alto nivel el apoyo al deporte base.

468. Poner en marcha convenios con las diferentes Federaciones Deportivas y los clubes de la Ciudad para crear Escuelas Municipales de los distintos deportes.

469. Apoyar a las distintas Federaciones para la celebración de encuentros en todas las disciplinas de las Selecciones Aragonesas, en el ámbito de las competencias de la Administración Local.

470. Llevar a cabo políticas activas de prevención y erradicación de la violencia, el racismo y la xenofobia en todo tipo de competiciones deportivas de la Ciudad, tanto de alto nivel como de base, en el marco de las competencias municipales y con la colaboración de otras Administraciones implicadas.

XVII. Igualdad.

471. Crear la Oficina de la No Discriminación, que sirva de canal de denuncia y de asesoramiento para cualquier persona que sufra rechazo por razones de género, étnicas, de orientación sexual o religiosa.

472. Poner en marcha, en el marco de las competencias municipales, políticas que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.

473. Promover la perspectiva de género como una visión transversal en todas las actuaciones municipales.

474. Velar para que el lenguaje sexista sea eliminado de todas las disposiciones municipales

475. Sensibilizar a colectivos ciudadanos y entidades para que identifiquen y modifiquen actitudes y conductas sexistas.

476. Visibilizar y sensibilizar sobre estereotipos sociales y prácticas religiosas que discriminan a la mujer e incluso atentan contra la salud de las mujeres.

477. Suprimir la figura de las "reinas de las fiestas" en los Distritos y Barrios Rurales, por tratarse de una tradición sexista.

478. Visibilizar y reconocer el papel de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura (divulgando su acción cultural y artística, reconociendo la labor de las mujeres por medio de premios, reconocimientos, incremento del nombre de mujeres en el callejero, etc.).

479. Impulsar y potenciar la formación y el desarrollo personal de las mujeres.

480. Promover y colaborar con las asociaciones de mujeres, colaborando en su formación y apoyando los cauces de su participación social.

481. Impulsar, proponer, desarrollar y cooperar en proyectos y actuaciones coeducativas para corregir las desigualdades a través de la educación.

482. Diseñar materiales didácticos que ofrezcan herramientas, instrumentos y estrategias para trabajar en esta materia de forma transversal.

483. Continuar y ampliar la colaboración con los centros escolares en materia de corresponsabilidad doméstica y coeducación.

484. Potenciar la formación para el empleo de las mujeres.

485. Potenciar la formación en oficios que tradicionalmente han estado ocupados por uno de los dos sexos a toda la sociedad con el fin de erradicar el género de los oficios.

486. Informar, orientar y asesorar para la inserción laboral de las mujeres en igualdad de oportunidades.

487. Impulsar las campañas informativas para el fomento de la corresponsabilidad.

488. Establecer medidas que faciliten la inserción laboral de mujeres que sufren o han sufrido violencia de género o estén en situación de vulnerabilidad social (mujeres inmigrantes, mujeres en situación de marginación social,...).

489. Atender de forma integral a las mujeres y los menores a su cargo que sufren violencia de género, implementando las medidas psicológicas, educativas, jurídicas, de seguridad, económicas y sociales que sean necesarias para garantizar su recuperación.

490. Facilitar a los profesionales de la Acción Social Municipal y la Policía instrumentos para la detección y derivación de mujeres en situación de violencia de género.

491. Potenciar y visibilizar las actuaciones de hombres que se posicionen socialmente contra la violencia de género, implicando a los medios de comunicación.

492. Ampliar los recursos dedicados a la lucha contra la violencia de género, en especial las "casas de acogida".

493. Facilitar viviendas protegidas para mujeres maltratadas con hijos, sobre todo durante el proceso inicial de separación y alejamiento del maltratador y en tanto no disponga de medios para lograr la suya propia, sin coste alguno y con la protección y anonimato que la situación o la autoridad judicial requiera, además de seguimiento constante de la situación de riesgo por los servicios sociales oportunos.

494. El Ayuntamiento se personará en casos de agresiones de violencia de género, en los casos que permita la legislación vigente.

495. Puesta en marcha de un plan integral y transversal por la plena igualdad de las personas LGTB implicando a todas las áreas de gestión municipales (personal, juventud, acción social, empleo, educación,...) y en colaboración con el Gobierno de Aragón.

496. Creación de un recurso de información, asesoramiento y apoyo, en colaboración con el Gobierno de Aragón, dirigido a las personas LGTB, atendiendo a sus necesidades específicas en cada etapa y ámbito de su vida, en coordinación con el movimiento asociativo. Este recurso prestará especial atención a la adolescencia, a la salud afectivo-sexual, a la realidad y necesidades de las personas transexuales menores de edad y a la integración de las familias LGTB en la comunidad, especialmente en los centros educativos del entorno.

497. Impulso de acciones de prevención de la LGTBfobia implicando a todos los servicios educativos formales y no formales del municipio y dirigidas tanto a educadores como a niños, niñas y jóvenes.

498. Formación en prevención de la LGTBfobia a los agentes de la Policía Local, haciendo especial hincapié en su formación jurídica en aquellos aspectos de la legislación que garantizan la igualdad de trato y la no discriminación por razones de índole personal como es la orientación sexual y la identidad de género. Creación de un protocolo de actuación específico para la Policía Local.

499. Tener en cuenta las diferentes identidades sexuales a la hora de programar o difundir actividades promovidas desde el Ayuntamiento.

500. Analizar las necesidades específicas en materia de sanidad de las personas LGTB a través de los Consejos de Salud y proponer programas de atención específicos.

501. Ampliar los recursos bibliográficos y videográficos existentes con temáticas LGTB en las bibliotecas públicas municipales.

502. Apoyar e incentivar las iniciativas reivindicativas de carácter LGTB en el municipio.

503. Conmemoración de los días simbólicos para el colectivo LGTB (Orgullo LGTB, Día contra la LGTBfobia, Día por la Visibilidad Lésbica), realizando las correspondientes declaraciones institucionales y ondeando la bandera arco iris en los edificios oficiales.

XVIII. Infancia y adolescencia.

504. Elaboración de un Plan Municipal de Infancia y Adolescencia que aglutine y unifique las actuaciones y políticas sobre este sector de población.

505. Impulsar, en colaboración con el Gobierno de Aragón, la construcción de escuelas infantiles en los distintos Distritos de la Ciudad, Parque Goya o Valdespartera.

506. Promover horarios amplios para las escuelas infantiles públicas, para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas que trabajan de noche.

507. Reivindicar centros de atención temprana para niños con problemas de atención, deficiencias, hiperactividad, para que comiencen su tratamiento antes de la escolarización.

508. Crear la Ciudad de la Infancia en las naves de la antigua empresa Schindler en Las Fuentes, entendida como espacio aglutinador e impulsor de las iniciativas a favor del protagonismo de los niños y niñas en Zaragoza, facilitando la convivencia entre ellos, con un laboratorio experimental de prácticas participativas de la infancia, un observatorio permanente de la infancia, espacios de juegos, Museo del Juego, espacio de experimentación motriz para la infancia.

509. Promover la participación de los niños y niñas desde los colegios públicos en las decisiones de la Ciudad en materia de infancia preparándoles para la vida pública.

510. Potenciar la Red de Centros de Tiempo Libre y extender la Red de Ludotecas Municipales, que atienden niños de 3 a 6 años. Reforzar los centros existentes e impulsar la creación de estos centros en los barrios donde no existen o son insuficientes.

511. Potenciar las Comisiones de Problemática Social en las Juntas de Distrito y Vecinales, donde participen entidades sociales, profesionales y recursos municipales que trabajan con la infancia, para coordinar las actuaciones de cada Distrito y Barrio.

512. Crear redes de equipos multidisciplinares para trabajar en coordinación, formados por: educadores de calle, educadores de tiempo libre, psicólogos, trabajadores sociales y orientadores.

513. Crear un itinerario socio-educativo para la infancia y la juventud: Ludotecas-Centros de Tiempo Libre-Casas de Juventud con el objeto de potenciar desde la infancia la implicación en el tejido social.

514. Construir el Centro Infancia y Juventud del Picarral.

515. Ampliar los equipos y número de educadores de calle.

516. Diseñar campañas de sensibilización comunitaria sobre la problemática del menor: malos tratos, abandono, integración escolar, mendicidad, educación en el tiempo libre, etc..

517. Incentivar planes de actuación preventiva sobre población en riesgo.

XIX. Juventud.

518. Apoyar los proyectos de autoempleo joven por medio de microcréditos y subvenciones, propiciando actuaciones de formación, capacitación, cooperación y autoempleo para favorecer las condiciones que faciliten la inserción laboral del joven.

519. Crear una bolsa de locales y naves industriales de alquiler para la juventud emprendedora, con un servicio de intermediación con propietarios.

520. Favorecer la contratación juvenil derivada de los programas de formación laboral municipales.

521. Contribuir a la inserción de la juventud en el mercado de trabajo contrarrestando los efectos de la precarización en el empleo derivado del abuso de determinadas formas de contratación, difundiendo entre la clase trabajadora joven los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

522. Favorecer itinerarios personales de inserción laboral que favorezcan la incorporación de este sector de la población al mercado de trabajo, mediante la coordinación de recursos existentes, la formación permanente y la colaboración con el sector empresarial local para facilitar la contratación de la juventud que participan en programas formativos municipales que tienen por finalidad la inserción laboral.

523. Potenciar la posibilidad de acceso a la primera vivienda de manera digna y asequible para los jóvenes; tanto en propiedad, incrementando el programa de hipoteca joven; como en alquiler, potenciando el trabajo de mediación entre propietarios e inquilinos y reforzando las ayudas al alquiler.

524. Poner en marcha un programa de construcción de viviendas para la población joven en régimen de alquiler con opción de compra.

525. Poner en marcha un proyecto de alojamientos colectivos para jóvenes con servicios comunes, aprovechando edificios en desuso y los edificios de antiguos grupos sindicales.

526. Mejorar la red de equipamientos, infraestructuras y espacios de ocio para la juventud, garantizando unos servicios básicos y mínimos, creando espacios de relación y potenciando la accesibilidad de todos los jóvenes.

527. Dinamizar los Espacios Jóvenes como un servicio público que dé cauces de participación y gestión a la ciudadanía joven colaborando con asociaciones del entorno como apoyo al tejido asociativo existente, desarrollando un proyecto social y comunitario abierto a la juventud del barrio siendo centro de información receptor de las iniciativas juveniles y referente principal de las actividades juveniles.

528. Facilitar que los espacios juveniles cuenten con los medios adecuados para poder atender las demandas que realicen las personas jóvenes con discapacidad.

529. Buscar la integración y participación de la juventud inmigrante en la sociedad ofertando recursos que atiendan sus demandas específicas.

530. Apoyar la creación y desarrollo de grupos o colectivos artísticos juveniles, desarrollando recursos de apoyo a jóvenes creadores (información y documentación especializados, publicaciones de colecciones de arte, búsqueda de subvenciones y becas, redes de creación juvenil, apoyo a muestras, exhibiciones, becas para la producción cultural etc.).

531. Facilitar espacios para expresión artística joven, como grafitti, pistas de skate, etc.

532. Realizar concursos de grafitti, con la edición de catálogos y la posibilidad de promoción de posibles cooperativas dedicadas tanto a la pintura comercial como a la personalización de objetos.

533. Fomentar las posibilidades creativas de la juventud zaragozana ligadas a las tecnologías, plástica, fotografía, vídeo, diseño, literatura, artesanía, lenguas y culturas aragonesas, etc..

534. Apoyar los grupos musicales locales por medio de locales de ensayo (como el Tunel de Oliver) facilitándoles actuaciones para lograr un mayor dinamismo y capacidad de creación artística musical.

535. Realizar actuaciones (concursos, por ejemplo) para promoción y difusión de grupos jóvenes aragoneses de música, danza, teatro, folk, etc.

536. Instalar, en el marco del proyecto del Casco Histórico como Casco Universitario, infraestructuras culturales y cívicas para la población joven y para el distrito, como el complejo del antiguo cuartel de San Agustín.

537. Fomentar la calle como escenario en el que desarrollar las iniciativas creativas juveniles.

538. Dinamizar las asociaciones y colectivos juveniles facilitándoles una oferta de calidad con la potenciación del Banco de Actividades Juveniles.

539. Divulgar y sensibilizar a la población y a la juventud en general sobre la importancia del fenómeno asociativo, fomentando el compromiso con la sociedad y la participación como ciudadanía activa, crítica y responsable, asesorando iniciativas

asociativas, fortaleciendo el tejido social juvenil existente, impulsando el Centro de Préstamo y de Recursos, creando un Hotel de Asociaciones y estableciendo ayudas y subvenciones para el alquiler y compra de locales para asociaciones juveniles, agrupando estos servicios ligados al asociacionismo en el edificio municipal de Casa Jiménez.

540. Favorecer y potenciar la organización de actividades que pongan en contacto a los jóvenes con el tejido social facilitando los procesos de derivación.

541. Adaptar la información a las demandas de los y las jóvenes y sus necesidades.

542. Apoyar alternativas de ocio, cultura, deporte y tiempo libre que promuevan hábitos de vida saludables frente a consumos de riesgo.

543. Poner en marcha un proyecto de prevención de las adicciones entre la juventud.

544. Facilitar la creación de lugares adecuados para actividades nocturnas de la juventud, con actuaciones, carpas, promoción de eventos de iniciativas jóvenes, evitando las molestias a la vecindad con la creación de zonas de bares saturadas.

545. Desarrollar entre la juventud acciones de facilitación e información de todos aquellos aspectos de importancia para la salud sexual desde un punto de vista de lo sexual como algo inherente al ser humano al margen de su función reproductiva (programas de prevención, información, anticoncepción, etc.) para el ejercicio de la sexualidad con responsabilidad.

546. Realizar campañas informativas sobre los accidentes de tráfico, sus causas y consecuencias, como medio de reforzar conductas y comportamientos responsables en la conducción, en colaboración con la Policía Local.

547. Realizar campañas y programas entre la juventud contra la discriminación sexual, la xenofobia, la violencia, la intolerancia y otras lacras sociales, favoreciendo el diálogo.

548. Poner en marcha un programa multidisciplinar en contra del racismo, la xenofobia y la violencia en institutos, en coordinación con el Gobierno de Aragón.

549. Poner en marcha un programa de información para padres, madres y tutores en relación con problemáticas juveniles

XX. Personas mayores.

550. La gente mayor es un caudal importante de conocimiento y experiencia que merece ser aprovechado. Por ello, debemos incidir en la creación de asociaciones y en su integración en la toma de decisiones en aquellas cuestiones que les afecten.

551. El gran reto para las próximas décadas será la atención a personas con dependencia en su propio hogar. No tiene que ser gratuita en todos los casos pero si más

extensa y con más dedicación. Crea mucho empleo y a la vez es muy necesaria para atender mejor a la sociedad. Tanto a los enfermos y ancianos como a sus familiares.

552. Apoyar la participación de las personas mayores en la sociedad, facilitando los medios para que puedan transmitir su sabiduría y experiencia a la sociedad, incidiendo en el apoyo a la creación de asociaciones de mayores y su integración en la toma de decisiones en aquellas cuestiones que les afecten.

553. Estructurar los servicios para mayores no sólo como servicios personales y de atención de trabajos domésticos, sino también como atención y dotación de otras prestaciones de carácter psico-social (terapias de orientación, de estimulación cognitiva, ocupacionales o de mantenimiento de actividades básicas de la vida cotidiana), socio-cultural (desarrollo de habilidades sociales), así como determinados servicios sanitarios y de enfermería (pequeñas curas, control de medicación, etc.) en coordinación con los Centros de Salud de referencia.

554. Ofrecer información y formación en materia de salud y educar en hábitos saludables adecuados para las personas mayores.

555. Favorecer el aprendizaje y la utilización de las nuevas tecnologías por parte de las personas mayores.

556. Ampliar el número de perceptores del servicio de Teleasistencia domiciliaria.

557. Crear una base de datos en el municipio con las personas necesitadas de asistencia y bolsa con los voluntarios para asistencia a domicilio y coordinación de la misma.

558. Garantizar la permanencia de las personas mayores en el domicilio habitual el mayor tiempo posible, a través de programas como: Te Acompaño; Vive y Convive; Biblioteca en casa; Arreglo de Viviendas.

559. Potenciar los Centros de Convivencia para Personas mayores, como lugares de encuentro y de actividades que potencien la autonomía personal, dotándoles de servicios integrales. Para ello se desarrollará un Programa de transformación de los actuales centros de convivencia de personas mayores con objeto de adaptar el funcionamiento y la estructura de servicios a las nuevas necesidades.

560. En los Centros de Convivencia para Personas mayores que lo deseen y en la medida de lo posible, aportar medios materiales para que estas personas puedan seguir haciendo cosas prácticas y de utilidad para la sociedad. Cada persona jubilada, que en su vida laboral ha contribuido con trabajos de investigación, escritura como poesías, libros, etc. puedan hacerlo si lo demandan.

561. Reivindicar ante el Gobierno de Aragón la construcción de Residencias de Ancianos y centros de día.

562. Poner en marcha de huertos de alquiler para la tercera edad dentro del Parque Agrícola, que mostrará a niños y niñas la riqueza del mundo de la agricultura y el trabajo agrícola de las personas interesadas en explotar un huerto.

563. Conseguir el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Domiciliaria (SAD), en base a las siguientes características: integralidad, no fragmentación de los servicios, asistencia continuada, multidisciplinariedad, personalización, accesibilidad, universalidad, especialización y calidad.

564. Consolidar los programas de apoyo a las Familias Cuidadoras que ya existen (Programa Respiro), con medidas de conciliación de la vida familiar y laboral; reconocimiento y valoración del papel familiar, en definitiva, medidas de cuidado a los cuidadores.

565. Desarrollar programas de atención a enfermos de Alzheimer y otras demencias y sus familias

566. Implantar programas de actuación para Personas Mayores Prejubiladas.

567. Seguir incorporando aparatos de gimnasia para mayores en parques y jardines.

568. Aumentar el programa de acondicionamiento y rehabilitación de viviendas para personas mayores con algún tipo de limitación en la movilidad, para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de acceso y habitabilidad, así como los servicios suficientes para facilitar su desenvolvimiento.

XXI. Convivencia intercultural.

569. Aplicar el Plan Municipal de integración social y convivencia intercultural.

570. Crear un observatorio municipal de la nuevos aragoneses y aragonesas que viven en Zaragoza.

571. Trabajar activamente por la plena integración de todos los colectivos sociales, con especial énfasis en los y las inmigrantes. Integración que respete la diferencia cultural, religiosa, etc. con el único límite del respeto a la dignidad humana y los Derechos Humanos.

572. Promover la interculturalidad como principio transversal de las actuaciones municipales.

573. Alojar temporalmente a aquellas personas que lo requieran: ofertar número de plazas, temporalidad de permanencia, objetivos y finalidad.

574. Promocionar el empadronamiento inmediato como requisito para el acceso a otros servicios como sanidad y educación.

575. Impulsar la Oficina de Atención Integral a los recién llegados a la ciudad, a través del asesoramiento legal, social, y laboral, con colaboración con el Gobierno de Aragón.

576. Crear el programa de apoyo psicológico para superar el duelo migratorio, en colaboración con el Gobierno de Aragón.

577. Enseñar la lengua castellana, la historia y la realidad propia de Aragón en el marco de la Universidad Popular, como vehículo de integración social.

578. Ofertar seminarios, talleres, jornadas que propicien el conocimiento mutuo y el respeto a las diferencias culturales, desde la igualdad de oportunidades., impulsando el Aula Intercultural.

579. Ampliar el servicio de traducción.

580. Buscar fórmulas de mediación intercultural y puntos de encuentro y diálogo interreligioso.

581. Fomentar la integración de los y las inmigrantes en el tejido asociativo y la sociedad zaragozana en general.

582. Prestar una atención especial a las mujeres extranjeras víctimas de la violencia de género y a aquellas que han caído en contra de su voluntad en redes ilegales de prostitución, a través de la Casa de la Mujer.

583. Garantizar y estimular el acceso de las mujeres inmigrantes a los servicios municipales de salud y en general a los servicios sanitarios, en colaboración con el Gobierno de Aragón.

584. Poner en marcha un programa multidisciplinar en contra del racismo y la xenofobia en los institutos y colegios.

XXII. Política social, trabajo comunitario y voluntariado.

585. Hay que seguir haciendo un trabajo ímprobo en Acción Social, en atención urgente de primera necesidad, en coordinar con otras instituciones o entidades privadas o públicas todo tipo de trabajo encaminado a que las personas no pierdan más calidad de vida.

586. La solidaridad y la justicia social debemos aplicarla en nuestros municipios. Los mejores instrumentos que tenemos son las políticas preventivas y las acciones dirigidas a la integración de aquellas situaciones de marginación que existan.

587. Promover la solidaridad y la justicia social, consolidando –en colaboración con el Gobierno de Aragón- un sistema público, laico y universal.

588. Potenciar las políticas preventivas y las acciones dirigidas a la integración de aquellas situaciones de marginación que existan.

589. Desarrollar el Plan Estratégico de Servicios Sociales.

590. Coordinar las políticas y acciones en materia de ejecución de la Ley de la Dependencia con el Gobierno de Aragón, colaborando con éste en la aplicación de la misma.

591. Firmar convenios con las compañías eléctricas y de energía para evitar el corte del suministro a los hogares en situación de vulnerabilidad social que no pueden afrontar sus recibos.

592. Ampliar la red de comedores sociales y servicios de comida a domicilio para dependientes.

593. Elaborar planes comunitarios adaptados a los límites territoriales de los Distritos y Barrios Rurales, para facilitar la coordinación de los agentes sociales de esas áreas y responder a las necesidades específicas de cada parte de la Ciudad.

594. Universalizar el sistema de servicios sociales municipales y realizar en ellos diagnósticos que permitan dar cobertura a las necesidades cambiantes de la población.

595. Implantar sistemas de calidad y de uso de las nuevas tecnologías en la red de servicios sociales de la Ciudad.

596. Colaborar con el Gobierno de Aragón en el diagnóstico del Ingreso Aragonés de Inserción, para garantizar los mínimos vitales para las familias que viven en riesgo de exclusión social.

597. Ampliar las Ayudas de Urgente necesidad.

598. Ampliar las prestaciones y mejoras en los servicios de ayudas a domicilio.

599. Potenciar el Plan de Intervención sobre Asentamientos Chabolistas.

600. Colaborar con entidades que trabajen en el ámbito de la discapacidad con el fin de ir construyendo una ciudad accesible.

601. Colaborar con redes de entidades sociales de personas con algún tipo de discapacidad vinculados al compromiso de inserción y sensibilización social.

602. Colaborar con instituciones y empresas que faciliten la integración laboral de las personas con discapacidad.

603. Tender a que las actividades de ocio, cultura y tiempo libre sean adaptados y accesibles de forma que permitan participar y compartir a todos los ciudadanos este ocio.

604. Fomentar y apoyar las asociaciones de autoayuda y de protección de los derechos de las personas con discapacidad.

605. Eliminar las barreras arquitectónicas en las vías públicas y edificios públicos y regulación de normativa para las zonas comunes de los edificios privados.

606. Crear una red de pequeños huertos sociales gestionados conjuntamente por el Ayuntamiento y los propios usuarios en distintos barrios y parques de Zaragoza.

607. Promocionar el voluntariado en el marco de la potenciación de los valores solidarios ciudadanos, reorientando el papel del Cuerpo Municipal Voluntariado por Zaragoza, vinculándolo a las entidades sociales de la Ciudad y sus proyectos.

608. Difundir y sensibilizar a la ciudadanía acerca del valor del voluntariado, su oportunidad y necesidad como expresión de la solidaridad.

609. Apoyar y asesorar las iniciativas de voluntariado provenientes de las entidades de la Ciudad.

610. Formar y preparar a la ciudadanía con inquietudes en materia de voluntariado.

XXIII. Promoción de la Salud y prevención de las drogodependencias.

611. Hay que potenciar desde el Ayuntamiento la sanidad pública, que aun no siendo competencia municipal, sí debe ser controlada por los ayuntamientos como punto primero de contacto de las personas con los órganos de gestión política en los consejos de salud.

612. Desarrollar el Plan de Prevención de las Adicciones y Conductas Adictivas.

613. Conveniar con el Gobierno de Aragón los programas de atención a drogodependientes que se llevan a cabo desde el Centro Municipal de Atención y Prevención de las Adicciones (CMAPA).

614. Asesorar y colaborar con organizaciones de ayuda a las personas con adicciones.

615. Potenciar el modelo público de atención a personas con adicciones, como sistema que desde planteamientos de izquierda, responde a un modelo de servicio público, profesional, profesionalizado, igualitario y laico.

616. Realizar programas preventivos, de formación e información dirigidos a la ciudadanía, especialmente a los padres y madres.

617. Crear programas de prevención en el ámbito laboral en coordinación con organizaciones empresariales y sindicatos para promover la salud y la seguridad en el medio laboral.

XXIV. Cooperación al desarrollo y solidaridad.

618. Colaborar con el Consejo Aragonés de Cooperación Internacional.

619. Trabajar en coordinación con las ONGD apoyando sus acciones y comprometiéndonos a un cambio de estrategias políticas globales para corregir las desigualdades a escala planetaria y en la lucha por un mundo más justo.

620. Impulsar proyectos de cooperación a nivel local.

621. Sensibilizar a la ciudadanía para impulsar una cultura de paz, justicia y solidaridad, basada en el respeto a la dignidad humana y de educación en valores democráticos basados en la libertad, la igualdad, la fraternidad y la laicidad.

622. Apoyar las minorías nacionales y culturales que son amenazadas por los distintos estados, como el Tíbet, el Sahara Occidental o Palestina.

623. Rechazar los regímenes dictatoriales convirtiendo a Zaragoza en una ciudad de acogida de exiliados de esos regímenes, por medio de medidas de apoyo, asesoramiento y acogida de perseguidos por razones ideológicas.

624. Destinar el 0'7% de los ingresos municipales por tasas e impuestos municipales a proyectos de sensibilización y cooperación al desarrollo.

625. Promocionar el Comercio Justo y el consumo responsable en la ciudadanía.

626. Cooperar en programas para la reconstrucción después catástrofes naturales o emergencias humanitarias en zonas desfavorecidas o afectadas por inundaciones, terremotos o guerras.

XXV.Turismo.

627. Crear el Consejo de Turismo de la Ciudad para coordinar las acciones con el Gobierno de Aragón, las empresas y distintos agentes que participan de la actividad turística.

628. Crear una imagen de marca única para la oferta turística de la Ciudad, integrada en la que pudiera crearse a nivel nacional de Aragón.

629. Crear un programa que avance en el conocimiento de Zaragoza para la ciudadanía.

630. Reformular las Oficinas de Turismo de Zaragoza para que relacionen a los turistas con la propia ciudad y con el resto de Aragón, en la que los visitantes encuentren los productos turísticos de promoción institucional y privada, documentación, centros y productos turísticos, gastronomías, programación cultural, itinerarios, productos de calidad, hoteles, turismo rural, balnearios, restauración, artesanía, etc. de todo Aragón.

631. Potenciar y mantener la red de senderos de pequeño y gran recorrido de la Ciudad, en colaboración con municipios limítrofes, integrando en ella senderos locales, cabañeras y caminos históricos.

632. Mejorar la señalización turística de la ciudad.
633. Promocionar la Ciudad de forma intensiva en los nuevos destinos que se implanten en el aeropuerto.
634. Mejorar la comunicación de la ciudad con el aeropuerto por autobús.
635. Llevar a cabo acciones de promoción exterior, evaluando posteriormente los efectos de las mismas para adecuar las mismas a la demanda de cada momento.
636. Potenciar Zaragoza como ciudad de ferias y congresos, en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza y distintos agentes que participan en el mercado del turismo de congresos e incentivos.
637. Rentabilizar las relaciones de la Universidad y de la Cámara de Comercio como embajadores de la Ciudad, tanto en el exterior como en la recepción de estudiantes, profesores y delegaciones comerciales de Zaragoza.
638. Homogeneizar y mejorar la red de señalización e información de nuestro patrimonio: artístico, histórico, documental, bibliográfico, hemerográfico y natural.
639. Apoyar la implantación de sistemas de gestión de calidad en los establecimientos e instalaciones turísticas.
640. Colaborar en la formación del personal del sector turístico.
641. Impulsar un certamen internacional de turismo en Zaragoza aprovechando su situación geográfica y las infraestructuras ya existentes que sirva, por un lado, para reforzar la imagen de Zaragoza como centro ferial y, por otro, para atraer a los profesionales del sector a Aragón.

XXVI. Proyección internacional de Zaragoza.

642. Potenciar la presencia de Zaragoza en el exterior para posicionarla adecuadamente en el marco internacional como ciudad media europea, actual, dinámica y solidaria.
643. Facilitar los intercambios económicos, científicos, universitarios, escolares, culturales y la comunicación de experiencias con otras ciudades.
644. Llegar a un Acuerdo Estratégico para la internacionalización de la economía de la Ciudad con participación de los agentes sociales y las Administraciones implicadas.
645. Potenciar la colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza para el fomento de su internacionalización.

646. Apoyar económicamente líneas de investigación que profundicen en las apuestas estratégicas de la Ciudad: agua y desarrollo sostenible, logística y cultura, fundamentalmente.

647. Poner en marcha un observatorio sobre el nivel de presencia internacional de las empresas zaragozanas.

648. Potenciar la movilidad internacional de nuestros y nuestras jóvenes y la población en general mediante servicios de asesoramiento e información en la materia, desde programas de la Unión Europea, posibilidades de estudios o trabajo fuera de la Unión Europea, voluntariado, estableciendo convenios bilaterales de intercambio con otros municipios en temas de cooperación y otros aspectos.

649. Potenciar la presencia de Zaragoza en redes de ciudades internacionales.

650. Impulsar la incorporación de Zaragoza a las redes de información existentes en materias como juventud, igualdad de oportunidades, igualdad de género u otras.

651. Acordar con el Gobierno de Aragón la colaboración y presencia de una representación estable de la Ciudad de Zaragoza en la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas.

652. Incrementar la presencia de Zaragoza en la Unión Europea, participando en programas comunitarios que contribuyen al proceso de integración de la Unión Europea.

653. Aprovechar la situación fronteriza de Aragón y estrechar vínculos con el Sur de Francia, desarrollando un centro económico y social transfronterizo, aplicando estrategias comunes de desarrollo, participando en el programa INTERREG III.

654. Trabajar, en el marco de las competencias locales, por el desarrollo de la Eurorregión Pirineos Mediterránea, como estrategia básica de cooperación transfronteriza y de relación con otras regiones con las que nos unen evidentes lazos históricos e intereses comunes.

655. Colaborar, en el marco de las competencias locales, con la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, entendida como nexo de unión entre ambos lados de los Pirineos con objetivos estratégicos coincidentes con la Ciudad de Zaragoza.

656. Reforzar la participación en distintos programas europeos: EQUAL, Concerto, Leonardo, Revitasud, Renaissance, etc..

657. El Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón promoverán actividades de interés común con otras ciudades, en especial próximas, con las demás Administraciones Públicas y con instituciones internacionales en el ámbito de sus competencias.

658. El Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón promoverán que Zaragoza sea sede de organismos dependientes de instituciones europeas e internacionales.

XXVII. Logística y comunicaciones.

659. Apoyar la estrategia de Zaragoza como ciudad europea especializada en logística integrada, apoyando las actividades que se realizan en este sentido desde distintos ámbitos (Mercazaragoza, PLAZA y la Ciudad del Transporte, por ejemplo).

660. Reforzar las políticas que potencien el aeropuerto de Zaragoza, exigiendo con firmeza su desmilitarización, ligando sus actuaciones a actividades que potencien el turismo, el comercio, la logística y la proyección exterior de la Ciudad y su ciudadanía.

661. Exigir ante el Gobierno de España, unas adecuadas conexiones ferroviarias y, en especial, la reapertura del Canfranc y la permeabilización del Pirineo aragonés por vía férrea, llevando a cabo cuantas acciones sean precisas a nivel estatal o internacional con este fin.

662. Crear una oficina, en colaboración con PLAZA, la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza y Mercazaragoza para el impulso y el desarrollo internacional de la capacidad logística de Zaragoza.

663. Apoyar la presencia de Zaragoza en los encuentros internacionales relacionados con la logística.

XXVIII. Identidad aragonesa.

664. Atender con singular relevancia todos los aspectos creativos, contemporáneos y populares, y en todas las áreas, de las manifestaciones propias de la cultura e identidad aragonesa (artísticas, lenguas, tradicionales, etc.) para reforzar nuestra identidad nacional.

665. Construir un memorial a los Fueros y Libertades aragonesas.

666. Informar sobre aspectos legislativos, derechos y deberes lingüísticos, ayudas económicas, becas y todo aquello que tenga que ver con la lengua y la cultura aragonesa.

667. Crear, junto con el Gobierno de Aragón, un Centro de Cultura Aragonesa, donde se ofrezca una variada oferta de actividades relacionadas con la cultura, la historia, las tradiciones y las lenguas de Aragón.

668. Impulsar ferias y muestras que contribuyan al reconocimiento y respeto de nuestra realidad lingüística y cultural, entendida ésta como la cultura que se hace en y desde Aragón, como Amostranza.

669. Realizar campañas de promoción de nuestro patrimonio cultural, artístico., histórico, documental, bibliográfico y hemerográfico.

670. Colaborar con el Gobierno de Aragón en la recuperación, defensa y rehabilitación/restauración del Patrimonio Artístico, Histórico, Documental, Bibliográfico y Hemerográfico local. Con una especial insistencia en la actuación preventiva y de difusión.

La historia, el arte de la Ciudad si es desconocido jamás formará parte de los ciudadanos y estos lo verán siempre como algo ajeno a ellos.

671. Colaborar con el Gobierno de Aragón en la elaboración conjunta de un plan cultural que recoja todo el patrimonio local: monumentos, museos, iglesias, castillos, pinturas, etc.. Analizar su estado de conservación, propiedad, horarios de visita, etc., para hacer cumplir la legislación en la materia. En este sentido, garantizar la apertura al público de dicho patrimonio y colaborar en el restablecimiento y mantenimiento del patrimonio aragonés.

672. Promover la utilización de bienes y servicios aragoneses, como la piedra natural ornamental aragonesa en la obra pública, uso de alabastro o piedra de negra de Catalatorao, incluso promover escuelas-talleres para su manufactura.

673. Colaborar en la restauración y puesta en valor del patrimonio natural, histórico-artístico y etnológico.

674. Fomentar los deportes tradicionales aragoneses.

675. Elaborar un Plan Municipal de Normalización Lingüística, implicando al mayor número de entidades ciudadanas que marque los objetivos prioritarios revisados y actualizados anualmente.

676. Dignificar y socializar nuestras lenguas propias minoritarias, realizando campañas informativas para dar a conocer la enorme riqueza lingüística que supone ser un país trilingüe, con una identidad propia y diferenciada de otros lugares con los que compartimos dos de las tres lenguas, el castellano y el catalán.

677. Informar y difundir la realidad lingüística aragonesa, pues uno de los grandes problemas de las lenguas de Aragón es la ignorancia y el desconocimiento que hay en la sociedad aragonesa sobre la "cuestión lingüística"; cuestión que podríamos resumir en el caso del aragonés en la falta de conciencia de buena parte de los hablantes y desprecio de gran número de los no hablantes; y en el caso del catalán en desprecio absoluto de buena parte de los no hablantes que llega, en los sectores más ultras, incluso la negación de la evidencia de la existencia de municipios catalanohablantes en Aragón.

678. Reconocer el derecho de la ciudadanía a dirigirse al Ayuntamiento en forma oral y escrita, en los procedimientos administrativos tramitados por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos en cualquier lengua propia de Aragón; asimismo se dispondrá de formularios y textos administrativos frecuentes en versiones bilingües.

679. Reconocer el derecho a la utilización del aragonés en los debates de los órganos municipales y sus organismos autónomos, así como la redacción de actas, acuerdos y otros documentos oficiales en castellano y aragonés.

680. Llevar a cabo políticas activas de fomento del uso, la normalización y la presencia del aragonés en todos los ámbitos de la vida social, deportiva, de ocio y cultural de Zaragoza, que contribuyan a la dignificación del aragonés como parte del patrimonio histórico y cultural de Aragón en general y zaragozano en particular.

681. Fomentar la implicación ciudadana en las políticas activas a favor de la lengua aragonesa y su uso, impulsando el uso del aragonés en los medios de comunicación y en las publicaciones municipales, incluida la traducción al aragonés de las páginas web municipales.

682. Ofertar cursos de aragonés desde los recursos del propio Ayuntamiento (Casas de Juventud, Universidad Popular, etc.), en colaboración con el Gobierno de Aragón, manteniendo información permanente y actualizada de los cursos de lengua aragonesa, tanto los ofertados desde los recursos del propio ayuntamiento u otras Administraciones como los que se oferten desde otras Entidades o Asociaciones.

683. Ofertar un servicio permanente de asesoramiento lingüístico, traducción y corrección de textos para la ciudadanía.

684. Informar sobre aspectos legislativos, derechos y deberes lingüísticos, ayudas económicas, becas, concursos y todo aquello que tenga que ver con nuestra realidad lingüística.

XXIX. Consumo.

685. Velar por la formación de ciudadanos que realicen un consumo informado, crítico y responsable, que sabe exigir sus derechos y que fomenta la cultura de la participación en el seno de las asociaciones de consumidores.

686. Potenciar la OMIC, como instrumento efectivo para la defensa, formación, información de los ciudadanos ante el consumo y sus problemas.

687. Poner en marcha unidades didácticas cuyo contenido sea el consumo responsable destinados al sistema educativo y en la formación de la población adulta.

688. Establecer programas de consumo saludable y responsable que mejoren la calidad de vida de la población y la sostenibilidad.

689. Establecer una serie de bonificaciones o subvenciones para las empresas que se adhieran a los medios de arbitraje.

690. Potenciar las asociaciones de consumidores como agentes de participación activa en el conocimiento de las necesidades y realidades del consumidor, en su defensa y asesoramiento y en la resolución de sus problemas, fomentando su participación en la elaboración de normas que afectan al consumidor, financiando estudios y actividades formativas y armonizando su actividad con la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Zaragoza.

691. Aplicar el máximo celo en favor de los consumidores frente a los abusos en los servicios de telecomunicaciones y nuevas tecnologías, así como en los servicios financieros.

692. Establecer toda una línea de defensa de los intereses de los consumidores en el transporte público, en el marco del Plan de Movilidad Sostenible de Zaragoza, para forzar a las empresas del sector a aplicar y mejorar los requisitos de calidad, fiabilidad y accesibilidad del servicio en todas las modalidades de transporte, sea éste urbano, interurbano o internacional. Reclamamos, en particular, la igualdad de trato de los servicios del TAV de Aragón con los que disfrutaban los de otras líneas del Estado y una adecuada publicidad y servicios en la incipiente red de cercanías.

693. Asegurar que los grandes proveedores de servicios básicos (electricidad, gas, teléfono, servicios bancarios, transporte) que operan en Zaragoza cumplen con sus obligaciones de acceso universal y no abusan de su posición dominante con respecto a los consumidores, especialmente los más desfavorecidos.

694. Poner en marcha de planes específicos de información de los derechos de los consumidores en materia de compra y alquiler de vivienda. Aplicar de forma rigurosa las garantías que la ley reconoce a los compradores de una vivienda.

695. Desarrollar mecanismos de control de la aplicación de la normativa sobre publicidad abusiva o excesiva, con una especial atención a la protección de los niños.

XXX. Sociedad de la información.

696. Explorar todas las posibilidades que ofrecen las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación para hacer más accesible la información municipal, crear un periódico digital e informar puntualmente sobre el estado de ejecución de los distintos proyectos municipales.

697. Impulsar la administración electrónica. Aprovechar las nuevas tecnologías para introducir o mejorar más servicios y más accesibles a los ciudadanos (paginas web, bandos por correo electrónico o tdt, tableros de anuncios en la web o tdt, trámites burocráticos por internet, información municipal de las distintas áreas, etc.). El uso de las nuevas tecnologías y la entrada en la *e-administración* pueden permitir que el ciudadano pueda controlar en todo momento su relación con la administración municipal, además de simplificar y agilizar trámites.

698. Promover el uso de la firma electrónica.

699. Favorecer la producción y difusión de contenidos con carácter no lucrativo por parte de la ciudadanía, sin olvidar la importancia de los medios de comunicación tradicionales.

700. Utilizar las posibilidades de las nuevas tecnologías para aumentar la cantidad y calidad de la participación de la ciudadanía en las decisiones políticas.

701. Emitir los plenos municipales on-line en la web municipal.

702. Considerar las bitácoras personales como una herramienta fundamental para el desarrollo de la democracia participativa y para la necesaria interrelación entre la

administración y los ciudadanos en los mecanismos de participación ciudadana, transparencia de la gestión pública y acceso a la información.

703. Impulsar un gran acuerdo para la Convergencia para la Sociedad del Conocimiento, con participación de todas las administraciones públicas, universidades, empresas y agentes sociales, para situar Zaragoza entre las Ciudades europeas más avanzadas y con más capacidad para atraer inversiones y talento.

704. Facilitar el acceso a la ciudadanía al software libre.

705. Facilitar a la ciudadanía el acceso a internet en los centros municipales.

706. Continuar con la implantación en la Administración municipal de programas de software libre.

707. Garantizar la accesibilidad de las nuevas tecnologías. Buscar fórmulas para que la "brecha digital" pueda ir reduciéndose promoviendo la formación de la ciudadanía en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

708. Velar por la ampliación a todo el término municipal de la accesibilidad a internet.

709. Apoyar la difusión, consolidación y potenciación de los medios de comunicación locales (prensa escrita, radio, televisión, etc.).

710. Impulsar la administración electrónica con la debida información a al ciudadanía de los trámites que se pueden realizar por este medio.

XXXI. Seguridad y protección civil.

711. Modificar la Ordenanza de protección de espacio urbano en la medida que restringe libertades públicas.

712. Retirar las cámaras de vigilancia que impiden la privacidad de ciudadanos en su vida social.

713. Realizar un mapa de la "ciudad prohibida", es decir, aquellos puntos de la ciudad en los que evitan ser transitados por determinados colectivos por su peligrosidad y en los que se producen un elevado número de delitos, analizar los espacios que tienen "puntos oscuros" como setos, muretes, poca iluminación, etc. intentando minimizar esos puntos.

714. Crear dentro de la Policía Local cuerpos especializados, tanto de policía social, cuerpo encargado de mediar en los problemas entre vecinos, como de medio ambiente, como de policía de parques.

715. Impulsar mecanismos de coordinación y colaboración entre las Policías Locales de Aragón, especialmente con las del Área Metropolitana de Zaragoza.

716. Impulsar la colaboración de la Policía Local con las Juntas de Distrito y Vecinales.

717. Incentivar que los policías locales que pasan a segunda actividad se dediquen a policía de parques y jardines o control de edificios municipales.

718. Impulsar la coordinación y tender a la unificación metodológica y formativa con el Cuerpo de bomberos de la Diputación de Zaragoza.

719. Crear, en colaboración con el Gobierno de Aragón, la Escuela Aragonesa de Bomberos como paso previo a la creación de un Servicio de Extinción de Incendios de carácter autonómico. En esa escuela, aprovechando la experiencia y trayectoria de los bomberos de Zaragoza, se entrenaría, formaría y capacitaría a todos los bomberos aragoneses, así como a voluntarios de Protección Civil, e incluso personal de empresas en el manejo de extintores, evacuación, primeros auxilios, etc..

720. Redactar una reglamento del Servicio de Extinción de Incendios en el que se garantice el ratio mínimo de personal del servicio en función de la población.

721. Impulsar, desarrollar y modernizar las figuras de protección civil, fijando una estructura organizativa que, en colaboración con los cuerpos de bomberos profesionales puedan contar con medios y protocolos adecuados.

722. Crear la figura de los Agentes de Movilidad, cuya finalidad será agilizar el tráfico rodado, impedir las paradas y estacionamientos de vehículos obstaculizando dicho tráfico (dobles filas).

723. Crear la figura de los agentes de policía en bicicleta para los parques y zonas verdes de la Ciudad.